



# Carrera Técnico Superior Universitario en **Asesor Financiero Cooperativo**



— ASIGNATURA —  
**Introducción al  
sistema financiero**



implementado por:  
**Sparkassenstiftung Alemana**  
LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



© Abril, 2021. Este material fue desarrollado por la Sparkassenstiftung Alemana Latinoamérica y el Caribe (DSIK), dentro del proyecto regional Centroamérica financiado por el BMZ, en coautoría con la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato.

La Sparkassenstiftung Alemana, como editora, es la única responsable por el contenido y éste no refleja los puntos de vista del BMZ.

Sparkassenstiftung Alemana  
Latinoamérica y el Caribe.  
Calle José Enrique Pestalozzi, No. 810.  
Col. Narvarte Poniente, Del. Benito Juárez.  
C.P. 03020. Ciudad de México, México.  
<https://sparkassenstiftung-latinoamerica.org/>  
[contacto@sparkassenstiftung.de](mailto:contacto@sparkassenstiftung.de)

Universidad Tecnológica del  
Suroeste de Guanajuato  
Carretera Valle-Huanímaro, Km. 1.2,  
C.P. 38400 Valle de Santiago,  
Guanajuato.

Responsables:  
Gerd Weissbach  
Director General  
América Latina y el Caribe.  
Oficina de representación en México.  
Sparkassenstiftung Alemana  
Latinoamérica y el Caribe.

Alejandro Sánchez García.  
Rector.  
Universidad Tecnológica del  
Suroeste de Guanajuato.

Daniel Roduner  
Director del Proyecto Regional México.  
Oficina de representación en México.  
Sparkassenstiftung Alemana  
Latinoamérica y el Caribe.

Equipo editorial de la Sparkassenstiftung Alemana Latinoamérica y el Caribe:  
Mónica López Granados.  
Griselda Torres Vázquez.

Equipo editorial de la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato:  
José Luis Bárcenas Puente.

El libro de Introducción al sistema financiero pertenece a una colección de libros para la carrera Técnico Superior Universitario en Asesor Financiero Cooperativo, bajo el enfoque del Sistema de Formación Dual Alemán.

Quedan prohibidas, sin la autorización escrita de la Sparkassenstiftung Alemana Latinoamérica y el Caribe y de la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, así como la distribución de ejemplares de ella, mediante alquiler o préstamo público.



Carrera  
Técnico Superior  
Universitario en  
**Asesor Financiero  
Cooperativo**

— ASIGNATURA —

**Introducción al  
sistema financiero**



¿Cómo usar este material?



Técnico Superior  
Universitario en  
**Asesor Financiero  
Cooperativo**

Información de la carrera



Información general de la asignatura



¿Para qué me sirve aprender sobre  
el sistema financiero como Asesor  
Financiero Cooperativo?



¿Qué voy a lograr en esta asignatura?



Temario y tiempos asignados  
por unidad temática



Mapa mental de la asignatura



¿Cómo será evaluado?



Para saber más...



Referencias

## ÍNDICE



Índice de figuras y tablas	6
¿Cómo usar este material?	8
<b>INFORMACIÓN DE LA CARRERA</b>	11
<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASIGNATURA</b>	12
Datos de la asignatura	12
¿Para qué me sirve aprender sobre el sistema financiero como Asesor Financiero Cooperativo?	13
¿Qué voy a lograr en esta asignatura?	14
Temario y tiempos asignados por unidad temática	16
Mapa mental de la asignatura	17
¿Cómo seré evaluado?	18
<b>DESARROLLO DEL CONTENIDO</b>	21
<b>Unidad temática 1. Introducción</b>	21
1.1. Papel del financiamiento en la sociedad	22
1.2. Antecedentes del sistema financiero mexicano	32
Para saber más	52
Referencias	52
<b>Unidad temática 2. Autoridades del sistema financiero mexicano</b>	54
2.1. Secretaría de Hacienda y Crédito Público	56
2.2. Banco de México	62
2.3. Comisión Nacional Bancaria y de Valores	71
Para saber más	78
Referencias	78
<b>Unidad temática 3. Instituciones</b>	82
3.1. Sector bancario	83
3.2. Sector de intermediarios financieros no bancarios	92
3.3. Sector bursátil	109
3.4. Sector de Seguros y Fianzas	117
3.5. AFORE	122
Para saber más	126
Referencias	126

## Índice de figuras y tablas



Figura 1. Mapa mental de la asignatura	17
Figura 2. Mapa mental de la Unidad temática 1: Introducción	21
Figura 3. Economía y sociedad colonial	32
Figura 4. Espiando la historia: bancos y burgueses	34
Figura 5. México independiente	35
Figura 6. Emperador Maximiliano	36
Figura 7. Billeto de veinte pesos	36
Figura 8. Importancia de la Ley General de Instituciones de Crédito	37
Figura 9. Porfirio Díaz	38
Figura 10. Victoriano Huerta	39
Figura 11. Banco de México	40
Figura 12. Lázaro Cárdenas Del Río	41
Figura 13. José López Portillo	42
Figura 14. Miguel De la Madrid Hurtado	43
Figura 15. Carlos Salinas De Gortari	44
Figura 16. Ernesto Zedillo Ponce De León	45
Figura 17. Vicente Fox	46
Figura 18. Felipe Calderón	46
Figura 19. Enrique Peña Nieto	47
Figura 20. Mapa mental de la Unidad temática 2: Autoridades del sistema financiero mexicano	54
Figura 21. Estructura del sistema financiero mexicano 2015	55
Figura 22. Logotipo de la SHCP	56

## Índice de figuras y tablas



Figura 23. El SAT	57
Figura 24. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	60
Figura 25. ¿Quién regula el Sistema Financiero de México?	61
Figura 26. Fondo Monetario Internacional	65
Figura 27. Mapa mental de la Unidad temática 3: Instituciones	82
Figura 28. Sector Bancario	84
Figura 29. Banca múltiple en operación	89
Figura 30. Transferencia de recursos a través del sistema financiero	92
Figura 31. Funciones de la intermediación financiera	93
Figura 32. Información asimétrica	93
Figura 33. Estructura del sistema financiero mexicano 2015	94
Figura 34. Uniones de Crédito	101
Figura 35. Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo	102
Figura 36. Algunos indicadores de las SOCAPS a junio de 2020	103
Figura 37. Sector bursátil	109
Figura 38. Diferencias entre el financiamiento bancario y el del mercado de valores	110
Figura 39. ¿Cuáles son las casas de bolsa autorizadas en México?	114
Figura 40. Aseguradoras en México	118
Figura 41. Afianzadoras	120
Figura 42. ¿Qué significa que la CONSAR regula las AFORE?	122
Figura 43. Modificaciones a las AFORE	123

## ¿Cómo usar este material?



El libro que tiene en sus manos es parte de una serie de materiales correspondientes a la carrera Técnico Superior Universitario en Asesor Financiero Cooperativo. La serie está compuesta por un libro de texto para cada asignatura del plan de estudios. El objetivo es que usted cuente, además de con la información que el docente le dará, con un material de apoyo que lo lleve de la mano en las tareas que tiene que realizar y en el cual usted pueda ir evaluando su aprendizaje. Este material contiene la información básica sobre lo que usted debe dominar de la asignatura; además brinda apoyo en el día a día dentro de la cooperativa de ahorro y préstamo, ya que es un material que se puede consultar si se tiene alguna duda.

El libro está organizado en cuatro grandes apartados:

**Información de la carrera:** en donde se menciona el propósito general de la carrera y las competencias profesionales a desarrollar con la misma.

**Información general de la asignatura:** en donde se hace una descripción de la asignatura y se mencionan los temas que ésta contiene, así como la importancia de la *Introducción al sistema financiero*. Se le proporciona un mapa mental de la asignatura, que le permite tener la información de una manera organizada y breve, resaltando los puntos clave de la misma. Se le presenta el objetivo y los conocimientos, habilidades y valores que usted debe desarrollar durante la asignatura, para que ponga atención en sus logros. Por último, se describe la forma en que será evaluado, a fin de que obtenga una guía de las tareas que debe realizar y los exámenes que le serán aplicados.

**Desarrollo del contenido:** aquí se incorpora un texto básico por unidad temática y tema. Se enuncian brevemente las tareas a realizar y se describen los criterios de calificación de las mismas, para que usted pueda cumplir con todos los requisitos y tenga un mejor desempeño. En este apartado, el *mapa mental* se presenta por unidad temática. Al final de cada unidad temática se incluye una sección llamada *Para saber más*, que cuenta con fuentes de consulta complementarias por si usted quiere profundizar en el conocimiento.

Como parte del texto hay *consejos* que lo alertan en lo que debe tomar en cuenta respecto al contenido revisado o en lo que tiene que hacer la caja de ahorro y préstamo. Se incorporan también *ejemplos* que apoyan en la comprensión de algunos conceptos o en cómo realizar algunos procedimientos o actividades.

**Tareas:** este apartado se encuentra al final de cada tema e incluye las tareas específicas a desarrollar, que buscan poner en práctica los aprendizajes adquiridos y reforzar los conocimientos obtenidos, pues muestran el desempeño del estudiante-aprendiz.

Dentro de las tareas usted puede encontrar actividades colaborativas e individuales que realizará en el salón de clases, así como otras que llevará a cabo en casa.

Para un mejor entendimiento, cada tarea se describe paso a paso, a fin de que pueda usted concluir las de una manera satisfactoria. Contiene, además, la rúbrica con los criterios de evaluación que serán utilizados para revisar su desempeño, así como el formato para entregar la tarea, si es necesario, el cual tendrá que subir en el e-portafolio para reunir sus evidencias de aprendizaje.

---

Cabe mencionar que, además de las tareas, también será evaluado con los siguientes instrumentos:

- *Examen diagnóstico.* Se aplicará antes de iniciar con la asignatura. No tiene una calificación o valor particular. El objetivo es saber en qué aspectos hay que apoyarlo a usted durante el desarrollo de la asignatura.
- *Reporte semanal.* Como su nombre lo indica, será llenado cada semana. Tiene una calificación final de 10 puntos, divididos en teoría y práctica. Su objetivo es que usted reflexione sobre su desempeño en la institución educativa y en la empresa: en él escribirá sus puntos de vista, lo que aprendió y lo que practicó, con su respectiva fecha. Esto quiere decir que en este reporte usted reconocerá sus logros, sus limitaciones y los cambios que necesita hacer para aprender, lo cual le permitirá profundizar en su comprensión y mejorar su desempeño.
- *Exámenes.* Se aplicará un examen por cada unidad temática revisada. La suma de los exámenes aplicados será de 25 puntos. El examen será de opción múltiple.

## INFORMACIÓN DE LA CARRERA



### Técnico Superior Universitario en **Asesor Financiero Cooperativo**

La carrera Técnico Superior Universitario en Asesor Financiero Cooperativo, que usted va a cursar, tiene como propósito fortalecer las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP). La carrera busca formar a profesionales que se desempeñen en distintas funciones en áreas técnicas de una SOCAP. Para ello usted debe lograr dos competencias en el transcurso de esta carrera:

- Promover el ahorro y educación cooperativa y financiera, mediante acciones de capacitación y oferta de productos y servicios de ahorro e inversión, con el objetivo de fomentar el crecimiento económico regional y la cultura del cooperativismo, ahorro y préstamo.
- Ofertar productos de crédito y servicios complementarios con base en un diagnóstico de las necesidades del socio y en apego a la normativa aplicable, para apoyar proyectos de desarrollo económico y social de la región, así como el logro de los objetivos y la productividad de la institución e impulsar la calidad de vida de las personas.

## INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASIGNATURA



### Datos de la asignatura

<b>Carrera:</b> Técnico Superior Universitario en Asesor Financiero Cooperativo		
<b>Nombre de la asignatura:</b> Introducción al sistema financiero	<b>Año:</b> 1	<b>Cuatrimestre:</b> 2

### ¿En qué capacidades impacta esta asignatura en el logro de las competencias de la carrera?

- Planear los elementos de la asesoría y educación financiera, a través de herramientas de capacitación y planificación didáctica, considerando la población objetivo para guiar las actividades y lograr los objetivos.
- Identificar las necesidades y objetivos de los socios y prospectos, a través de técnicas de entrevista, diagnóstico y estudios socioeconómicos, para evaluar sus opciones de ahorro e inversión, presentes y futuras, que mejor satisfagan sus necesidades.
- Promover productos y servicios de ahorro e inversión con base en los indicadores micro y macroeconómicos y asesorando la toma de decisiones del socio, para que obtenga el máximo de beneficios.
- Brindar seguimiento y atención al socio, de acuerdo a las políticas de la institución y la normatividad aplicable, para contribuir a su satisfacción y permanencia.

## Descripción de la asignatura

La asignatura Introducción al sistema financiero le presenta el funcionamiento de las diversas instituciones y actividades, agrupadas en sectores, que componen al sistema financiero en México. Para ello, en la unidad 1 se destaca el financiamiento como motor de desarrollo social y económico en las diferentes fases de la vida de las empresas y se muestra la evolución histórica del sistema financiero en México hasta nuestros días. La unidad 2 describe a las autoridades que rigen el sistema. Por último, la unidad 3 identifica las características de cada institución financiera.

### ¿Para qué me sirve aprender sobre el sistema financiero como Asesor Financiero Cooperativo?



El conocimiento de esta asignatura, descrito en el apartado anterior, le permitirá brindar una asesoría financiera integral; destacando la manera en que la Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo (SOCAP) ofrece financiamiento al socio, en contraste con las formas en que lo hacen las demás instituciones financieras. Que usted como Asesor Financiero Cooperativo conozca acerca del sistema financiero en el cual se desenvuelve, le permitirá tener el contexto para asesorar sobre la gestión del dinero. Aún tratándose de una asignatura conceptual, representa una herramienta que apoya la toma de decisiones y el impulso social y económico de los socios.

## ¿Qué voy a lograr en esta asignatura?



### Objetivo de la asignatura

El estudiante-aprendiz explicará la importancia y el quehacer del sistema financiero en México, a través de las autoridades que lo rigen y los sectores, instituciones y actividades que lo conforman, con el fin de ubicar contextualmente a las SOCAP y sus ventajas en la economía social y solidaria.



Conocimientos (Saber)	Habilidades (Saber hacer)	Valores (Saber ser)
<p><b>1. Introducción</b></p> <p><b>1.1. Papel del financiamiento en la sociedad</b></p> <p>- Describir el concepto de financiamiento y su importancia en la sociedad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Crecimiento y desarrollo empresarial</li> <li>• Emprendimiento</li> <li>• Impulso de la actividad económica</li> <li>• Fortalecimiento de la economía social</li> <li>• Mejoramiento de la calidad de vida de los socios</li> </ul> <p>- Reactivación económica</p> <p><b>1.2. Antecedentes del sistema financiero mexicano</b></p> <p>- Explicar los antecedentes y evolución del sistema financiero en México</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analítico</li> <li>• Intuitivo</li> <li>• Autodidacta</li> <li>• Creativo</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Capacidad de síntesis</li> </ul>

<p><b>2. Autoridades del sistema financiero mexicano</b></p> <p><b>2.1. Secretaría de Hacienda y Crédito Público</b> - Identificar las funciones de la SHCP, como autoridad del sistema financiero y, el intercambio de información con las demás autoridades</p> <p><b>2.2. Banco de México</b> - Identificar las funciones del Banco de México, como autoridad del sistema financiero y, el intercambio de información con las demás autoridades</p> <p><b>2.3. Comisión Nacional Bancaria y de Valores</b> - Identificar las funciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, como autoridad del sistema financiero y, el intercambio de información con las demás autoridades</p>		
<p><b>3. Instituciones</b></p> <p><b>3.1. Sector bancario</b> - Identificar la manera en que el sector bancario ofrece financiamiento y sus diferencias respecto de las SOCAP</p> <p><b>3.2. Sector de intermediarios financieros no bancarios</b> - Identificar la manera en que el sector de intermediarios financieros no bancarios ofrece financiamiento y la importancia de las SOCAP en éste</p> <p><b>3.3. Sector bursátil</b> - Identificar la manera en que el sector bursátil ofrece financiamiento y sus diferencias respecto de las SOCAP</p> <p><b>3.4. Sector de Seguros y Fianzas</b> - Identificar la manera en que el sector de seguros y fianzas ofrece financiamiento y sus diferencias respecto de las SOCAP</p> <p><b>3.5. AFORE</b> - Identificar la manera en que las AFORE ofrecen financiamiento y sus diferencias respecto de las SOCAP</p>		

## Temario y tiempos asignados por unidad temática

### Introducción al sistema financiero



Asignatura	Unidad temática	Temas	Tiempo (horas)
			Por unidad temática <sup>1</sup>
Introducción al sistema financiero	1. Introducción	1.1. Papel del financiamiento en la sociedad 1.2. Antecedentes del sistema financiero mexicano	
	2. Autoridades del sistema financiero mexicano	2.1. Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2.2. Banco de México 2.3. Comisión Nacional Bancaria y de Valores	
	3. Instituciones	3.1. Sector bancario 3.2. Sector de intermediarios financieros no bancarios 3.3. Sector bursátil 3.4. Sector de seguros y fianzas 3.5. AFORE	

<sup>1</sup> El profesor le señalará el tiempo para cada unidad temática; cuando se lo indique, anótelos en la columna correspondiente.

## Mapa mental de la asignatura

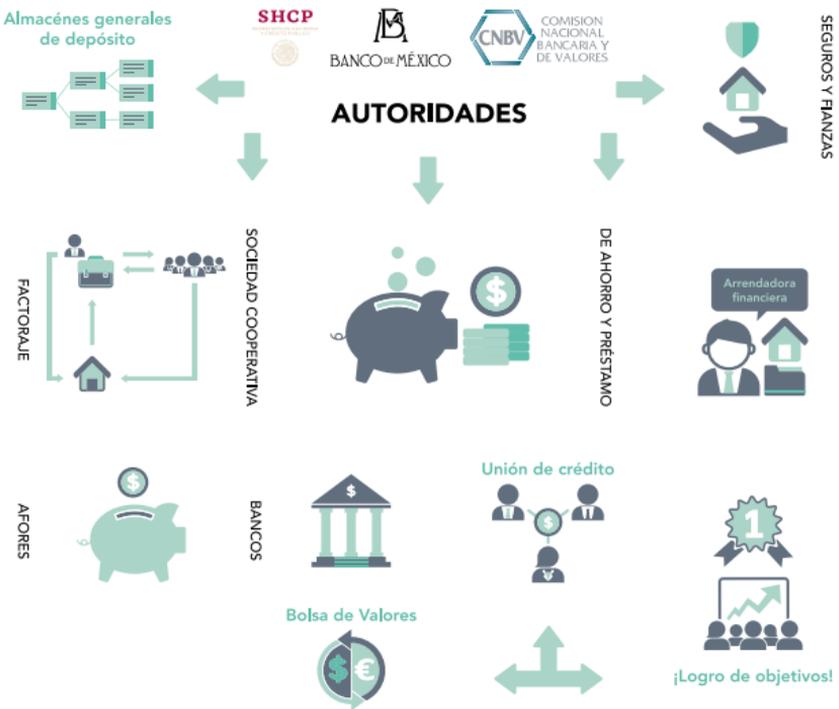


Figura 1. Mapa mental de la asignatura

Fuente: Elaboración propia

## ¿Cómo será evaluado?



- *Examen diagnóstico.* Se aplicará antes de iniciar la asignatura. No tiene una calificación o valor particular. Su objetivo es saber qué aspectos hay que reforzar durante el desarrollo del curso.
- *Exámenes.* Se aplicará un examen por cada unidad temática revisada. La suma de los exámenes aplicados será de 25 puntos.
- *Tareas.* Le permitirán demostrar la comprensión y las cosas que sabe hacer con respecto a los contenidos revisados. La calificación se realizará a partir de rúbricas. Una rúbrica es un conjunto de criterios que se utilizan para evaluar el nivel de desempeño de una tarea. Su objetivo es realizar evaluaciones objetivas y que usted pueda saber qué es lo que se espera que logre. Las tareas tienen una calificación de 65 puntos.
- *Reporte semanal.* Como su nombre lo indica, será llenado cada semana. Tiene una calificación final de 10 puntos, divididos en teoría y práctica. Su objetivo es que usted reflexione sobre su desempeño en la institución educativa y en la empresa: en él escribirá sus puntos de vista, lo que aprendió y lo que practicó, con su respectiva fecha. Esto quiere decir que en este reporte usted reconocerá sus logros, sus limitaciones y los cambios que necesita hacer para aprender, lo cual le permitirá profundizar en su comprensión y mejorar su desempeño.

### Las tareas a entregar se desglosan a continuación:

<i>Unidad temática</i>	<i>Número de tareas</i>	<i>Tareas</i>	<i>Valor</i>	<i>Total</i>
1. Introducción	2	Tarea 1. Ensayo sobre el papel del financiamiento en la sociedad	10	20
		Tarea 2. Línea de tiempo de la evolución cronológica del sistema financiero en México	10	
2. Autoridades del sistema financiero mexicano	1	Tarea 3. Cuadro comparativo sobre las funciones de las autoridades del sistema financiero y su interacción	15	15
3. Instituciones	1	Tarea 4. Cuadro comparativo sobre las características, funciones y actividades de cada sector e institución financiera	30	30
<i>Puntaje total:</i>				65

**Nota:** En caso de incurrir en retraso no justificado se aplicará un sistema de penalización, donde por cada día de retraso de la tarea, el docente descontará 10% del puntaje total de la rúbrica correspondiente.

## Esquema de evaluación de la asignatura Introducción al sistema financiero

		Puntaje
		Teoría
e-Portafolio	Examen diagnóstico	0
	Tareas	65
	Reporte mensual	10
	Exámenes teóricos	25
	Calificación final	100

## DESARROLLO DEL CONTENIDO

### Unidad temática 1. Introducción

*Mapa mental de la unidad temática*

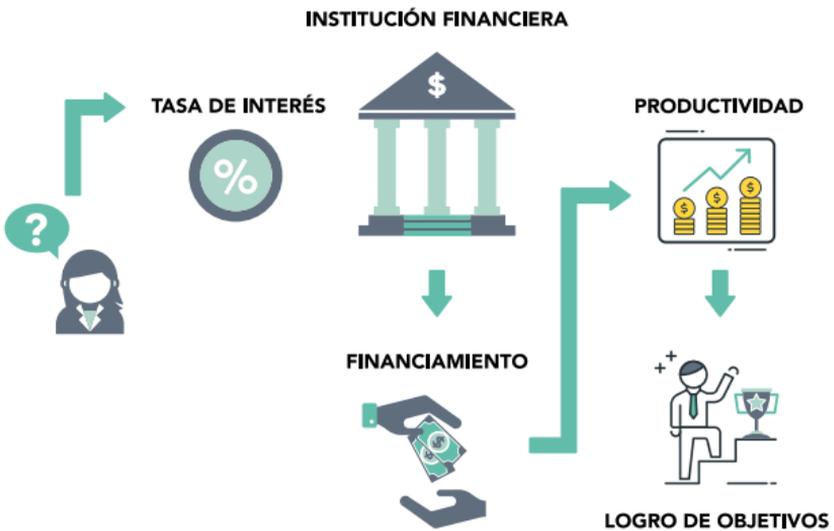


Figura 2. Mapa mental de la Unidad temática 1: Introducción

Fuente: Elaboración propia

### Después de haber trabajado esta unidad usted podrá:

Identificar el papel que juega el sistema financiero en México, su evolución y la importancia que tiene en la sociedad; para comprender el contexto en el que se ubican las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

## 1.1. Papel del financiamiento en la sociedad.

Comúnmente se escucha que la gente necesita dinero y pide prestado, sea cual sea el destino de los recursos que requiere, desde pagarse unas vacaciones, estudios universitarios, atender una emergencia médica o quizá emprender un negocio, los motivos suelen ser diversos.

De esta situación derivan algunas interrogantes: ¿quién puede prestarnos dinero?; ¿cuál es la mejor opción?; ¿de dónde obtiene dinero la persona o institución que nos presta?; más aún, ¿es lo mismo préstamo que financiamiento?



El destino de los recursos financieros requeridos responderá gran parte de estas preguntas, sin embargo, existe una constante: cuando se necesita dinero el tiempo apremia, lo que hace más complicada e importante la decisión que se tome, en razón de costo y disponibilidad.

¿A qué se refiere el término *financiero*? Habremos de discernir por principio de cuentas el concepto *finanzas*, del cual deriva dicha noción:

“Las **finanzas** se definen como el arte y la ciencia de administrar el dinero” (Gitman, 2007). De tal manera que si hablamos de recursos financieros nos referimos a dinero, y todo lo que ello implica, como menciona la definición, el arte y la ciencia de administrarlo.

Ahora bien, ¿por qué decimos que el dinero tiene un costo? En efecto, cuando se obtiene un préstamo, la cantidad a devolverse se ve incrementada por cierto porcentaje adicional llamado *interés*, que representa dicho costo, ¿qué factores influyen en la tasa de interés que se paga en un préstamo? De acuerdo con Gómez (2018):

*La inflación.* El dinero pierde su poder adquisitivo en el mismo porcentaje en que aumenta la inflación, lo cual se debe tener en cuenta al contemplar la tasa de interés que ofrece una cuenta de ahorro en un banco o el rendimiento de un instrumento al ahorrar o invertir. Una tasa de interés alta, desde el punto de vista de quien posee los recursos incentiva a ahorrar e invertir.



*El plazo.* El público prefiere tener riqueza en forma de dinero (liquidez), dada la incertidumbre en relación al futuro de la tasa de interés. Los intereses a corto plazo le cuestan al acreedor menos dinero. Las tasas de interés a corto plazo se mantienen más bajas, por tanto, motivan a pedir prestado por periodos más cortos de tiempo.



*El riesgo.* Ante una mayor probabilidad de incumplimiento en el pago por parte del acreditado, mayor será la tasa de interés. Del lado del inversionista, a mayor riesgo, mayor rendimiento lo que hace que la gente quiera invertir en ese producto.



---

De esta manera, quien presta dinero debe cobrar un “sobre precio” (costo), llamado interés, que cubra los tres factores: la inflación, el plazo y el riesgo. De los tres, el primero es calculado y dado a conocer por medios oficiales de acuerdo a un indicador llamado Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), que toma en cuenta el incremento en precios de bienes y servicios de la canasta básica. El segundo es pactado por ambas partes (acreedor y deudor); y el tercero es valorado unilateralmente por el acreedor.

Obtener dinero mediante préstamos es una práctica recurrente en la población, sin embargo, no es la única. El financiamiento es un término más amplio, definido de la siguiente manera:

“**El financiamiento** es el proceso por el que se proporciona capital a una empresa o persona para utilizar en un proyecto o negocio, es decir, recursos como dinero y crédito para que pueda ejecutar sus planes” (BBVA Bancomer, S.A., 2021).

Se habla entonces de un procedimiento (una serie de pasos) por medio del cual se proporciona capital (recursos financieros, es decir, dinero) a una empresa o persona para un proyecto o negocio. La palabra novedosa en esta definición es *crédito*: “El origen etimológico de la palabra **crédito** nos remonta al latín *creditum*, que significa ‘**cosa confiada**’. Por lo tanto, la noción de crédito aparece vinculada con tener confianza” (Pérez Porto & Gardey, 2013).

Así, el financiamiento funciona primordialmente a través de la confianza que el acreedor deposita en el deudor. Esto no significa que se proporcione dinero a una persona solamente por inspirar confianza, dependiendo de la naturaleza del préstamo o crédito, el acreedor tiene el derecho de solicitar garantías que ayuden a disminuir el factor riesgo que ya se mencionó.

Se puede concluir entonces que el préstamo y el crédito son tipos o especies de financiamiento, siendo éste un concepto global, un género. En la Unidad 3 estudiará las diversas formas de financiamiento que ofrecen las instituciones del sistema financiero mexicano.

¿Qué diferencia existe entre préstamo y crédito?, ¿son sinónimos? A continuación se definen:



En un préstamo, el banco pone a disposición de un cliente una cantidad fija de dinero, la cual deberá ser devuelta en un lapso de tiempo determinado, junto a unos intereses también pactados previamente (Pérez Porto & Gardey, 2013).

Se trata de una operación que se realiza a medio o largo plazo y que se va amortizando en cuotas regulares que pueden ser mensuales, trimestrales, semestrales o anuales. Así el socio puede planificar la forma y cuotas en las que irá devolviendo el dinero que se le prestó. En la mayoría de los casos los préstamos se conceden a clientes<sup>2</sup> particulares para que les den un uso privado y en el momento de firmar el contrato se piden ciertas exigencias, como un aval o una garantía real. Una vez firmado éste, el préstamo se ingresará en la cuenta que el socio ya posee y desde el primer día que se hace efectivo, comienzan a calcularse los intereses de acuerdo a la cantidad que el banco le ha prestado.

<sup>2</sup> Recuerde que, en el caso de las cooperativas de ahorro y préstamo, son conocidos como socios, no como clientes, pero de acuerdo a los autores revisados se utilizará el término clientes.



En el caso de **los créditos**, el banco ofrece al cliente una cuenta de crédito, en la cual el cliente podrá acceder a la cantidad que necesite (habiendo un monto máximo determinado en el contrato). En general la forma en la que el cliente (socio) paga dicho crédito es regular, cuando el banco le hace llegar la liquidación por el dinero utilizado, a lo que se le suman los gastos e intereses impuestos por la entidad.

En resumen, el préstamo es por una cantidad fija en el momento en que se contrata; el crédito en cambio, permite el acceso al dinero en el momento y en los montos que el deudor requiera.

Se puede apreciar que ambas citas hacen alusión a los bancos, como si fueran las únicas instituciones que se encargan de estos tipos de financiamiento, lo cual no es así; sin embargo, esto se debe a que los bancos son los organismos que prestan estos servicios más comúnmente.

Ahora, ¿cuál es la importancia del financiamiento en la sociedad?

La necesidad de financiamiento, en cualquiera de sus formas, no es privativa de las empresas, ya que cualquier persona puede requerir dinero; tampoco es necesario tener un destino de recursos enfocado a proyectos productivos. Sin embargo, a partir de este momento el curso se enfocará en las empresas, sean estas personas físicas o morales que presten algún producto o servicio y que requieran el dinero para el logro de sus objetivos. No obstante, cuando se aborde en la Unidad 3 el tema de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, el estudiante podrá advertir que una de las ventajas radica en el acceso al financiamiento para cualquier persona.

Habiendo efectuado esta aclaración, se explorará el impacto que tiene el financiamiento en las diferentes fases de la vida empresarial.

- Para empresas en crecimiento:



Para todas las empresas el financiamiento es una herramienta muy importante, pues en muchos de los casos este suele ser el motor de la misma. Las mejores condiciones de acceso al financiamiento de las empresas se pueden traducir, entre otras cosas, en aumentos de productividad, en incrementos de la innovación tecnológica y en una mayor probabilidad de entrar y sobrevivir en los mercados internacionales (HSBC México, S.A., 2021).

- Para emprender un negocio:



El financiamiento es la acción mediante la cual podemos recibir un soporte económico o decidir realizarlo nosotros mismos con nuestro capital o liquidez. Si queremos comenzar un emprendimiento debemos contar con financiamiento que nos permita conseguir los materiales necesarios, emplear gente, recibir asistencia, etcétera. Todo esto supone un movimiento de dinero que no toda persona posee y por eso es central resolverlo antes de pensar en cualquier otra cosa (Tena, 2018).

- Para el impulso de actividades económicas:



El crecimiento económico requiere una intermediación financiera que facilite el otorgamiento de crédito a sectores productivos estratégicos. En este aspecto, la banca de desarrollo debe funcionar como mecanismo de financiamiento que contribuya a consolidar la política económica diseñada por el gobierno federal (De la Cruz, 2013).

- Para el fortalecimiento de la economía social:



En México, los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) señalados en el artículo 25 constitucional y en la Ley de la Economía Social y Solidaria, son los ejidos, comunidades, organizaciones de trabajadores, sociedades cooperativas, empresas que pertenezcan en su mayoría o exclusivamente a los trabajadores y en general todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios (Gobierno de México, 2019).

- Para el mejoramiento de la calidad de vida de los socios:



Los beneficios de este tipo de economía se ven reflejados directamente en el territorio donde se encuentran, pues reúne las capacidades y recursos de muchas personas, generando relaciones de solidaridad y confianza, espíritu comunitario y participación que fortalecen procesos de integración productiva y contribuyen a disminuir las desigualdades sociales.

- Para la reactivación económica:



El programa de apoyo para clientes de la banca llegó en mayo a 7.9 millones de créditos, de los cuales, 3.2 millones fueron préstamos para micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyME), así como a personas físicas con actividad empresarial; 2.7 millones de usuarios de tarjeta de crédito; 962 mil créditos de nómina; 606 mil créditos personales; 281 mil hipotecas y 219 mil créditos automotrices. En este contexto destacan los créditos de nómina no bancarios, producto que tiene amplias ventajas como la inmediatez en su aprobación (de 24 a 48 horas), los plazos (hasta 60 meses), además de ajustarse a la preferencia del usuario (pagar quincenal o mensualmente), y contar con asesoría de la financiera para llevar por buen camino su crédito (Pilotzi, 2020).

---

Hasta ahora usted ha explorado la importancia del financiamiento desde diferentes ángulos. Como se mencionó, ofrecerlo no es exclusivo de los bancos, también se pueden obtener préstamos de un amigo o familiar. Sin embargo, para efecto de esta asignatura se hará referencia al financiamiento institucional, ya que es la razón de ser del sistema financiero mexicano.

Para esto es imperioso definir el sistema financiero mexicano, he aquí dos aportaciones:

El sistema financiero mexicano es un conjunto orgánico de instituciones que administran, orientan, generan, recogen y dirigen tanto el ahorro como la inversión, dentro de una unidad política-económica, y constituyen el gran mercado donde se ponen en contacto oferentes y demandantes de recursos monetarios (Daza, 2007).

El Sistema Financiero Mexicano es hoy en día, el conjunto de instituciones, tanto públicas (sector gubernamental), como privadas (sector empresarial), a través de las cuales se llevan a cabo y se regulan las actividades de:

- Otorgamiento y obtención de créditos (financiamientos),
- Realización de inversiones con y sin riesgo,
- Prestación de diversos servicios bancarios que van de lo doméstico, hasta los que por disposiciones legales los usuarios deban pagar y puedan llevar a cabo en estas instituciones (pago de impuestos, IMSS, INFONAVIT),
- Emisión y colocación de instrumentos bursátiles,
- Y todas aquellas inherentes a la actividad financiera: seguros, fianzas, arrendamientos financieros, compra venta de divisas y metales preciosos, factoraje financiero entre otras (García, 2007).

Se trata de una estructura compleja de instituciones financieras, así que ¿cuál es su importancia en la economía nacional?

La importancia de cualquier sistema financiero radica en que permite captar recursos económicos de algunas personas u organizaciones, para ponerlo a disposición de empresas o instituciones gubernamentales que lo requieren para invertirlo. Estas últimas harán negocios y devolverán el dinero que obtuvieron, además de una cantidad extra (rendimiento), como pago, lo cual genera una dinámica en la que el capital es el motor principal de movimiento dentro del sistema. Esto conlleva a que se pueda alcanzar un mayor desarrollo y crecimiento económico, a través de la generación de un mayor número de empleos, derivado de la inversión productiva que realizan las empresas o instituciones gubernamentales con el financiamiento obtenido a través del sistema financiero (Villegas & Ortega, 2000).

Se puede sintetizar que la importancia del sistema financiero mexicano está íntimamente ligada a la del financiamiento, parte medular de sus funciones, que sirven de impulso a la economía nacional.

Realice la tarea 1. *Ensayo sobre el papel del financiamiento en la sociedad*

## 1.2. Antecedentes del sistema financiero mexicano.

En este tema se expone un repaso cronológico acerca de la evolución que ha tenido el sistema financiero mexicano (Ramírez, 2001), destacando los hechos más trascendentes.

- Antes de la conquista:



No se puede hablar de un sistema financiero formal en México antes de la conquista, puesto que las transacciones se hacían por trueque. No se tiene ninguna información sobre libertad de mercado, pero se sabe que el gobierno tenía una fuerte participación en la economía, ya que controlaba los recursos fundamentales: tierra, trabajo, proceso productivo y redistribución de la riqueza.

De dicha participación se conserva el fuerte papel rector del Estado en la economía, así como el despilfarro en celebraciones que en esa época se realizaban con fines religiosos y redistributivos.

- Periodo colonial:



Figura 3. Economía y sociedad colonial

Fuente: <https://cdn.colombia.com/imagenes/v2/colombia-info/historia-colombia/sociedad-colonial/epoca-colonial-impuestos-800.jpg>

El periodo colonial se divide en tres épocas, en la última de las cuales surgió el actual sistema financiero mexicano. *La primera época*, la de la euforia, se caracterizó por el saqueo de América y el reparto del botín. Un ejemplo de esto es la distribución de las encomiendas y los cargos públicos, así como la acumulación de riqueza que los conquistadores lograron en poco tiempo, por medio de la esclavización de los indígenas.

*La segunda época* coincidió con “La depresión” de Europa. Este periodo fue de singular importancia para México, pues en él nacieron la hacienda y el peonaje. También se arraigó la compra de los cargos públicos y su uso patrimonialista; de la misma forma se consolidó la fuerza política y económica de la Iglesia católica, los comerciantes y los hacendados.

En este periodo el gobierno virreinal cobró mucha fuerza, pero se corrompió con la venta de cargos públicos y dejó de rendir cuentas a la Corona española. La principal institución económica y política era la Iglesia católica, que actuaba como prestamista para financiar diferentes actividades financieras.

Los comerciantes eran otra fuente de financiamiento no oficial, algunas veces mediante asociación, sobre todo para los mineros.

*La tercera etapa*, primordial para el sistema financiero mexicano, fue aquella en la cual los Borbones fortalecieron el control económico y político de la Corona en la Nueva España, donde se nombraron administradores públicos que suplieron a los privados.

- De 1775 a 1784. Primeros bancos:



Figura 4. *Espiando la historia: bancos y burgueses*

Fuente: <https://espiandolahistoria.blogspot.com/2014/09/bancos-y-burgueses-el-surgimiento-de-un.html>

En este contexto de mayor control y crecimiento económico de la Colonia, el gobierno español se vio en la necesidad de crear instituciones de crédito para sustituir a la Iglesia y restar importancia a los comerciantes. La primera institución de crédito prendario fue el Monte de Piedad de Ánimas, fundado en 1775.

En 1782, se fundó el Banco Nacional de San Carlos, ramificación del español, creado por el rey Carlos III.

Como parte de la política de fomento a la minería, los trabajadores de esta industria fueron dotados de un consulado, un tribunal y un Colegio de Minería.

Una de las obras más importantes del Tribunal de Minería fue la creación, en 1784, del Banco de Avío de Minas, que fue el primero refaccionario de América. Tal vez su importancia fue haber sido antecesor del primer banco del México independiente.

De esta etapa se heredó el papel rector del Estado en la economía, la oposición de la Iglesia y los comerciantes a medidas gubernamentales que afectaban sus intereses y, el nacimiento de las instituciones de crédito de nuestro actual sistema financiero.

- México independiente:



Figura 5. *México independiente*

Fuente: [https://www.mercaba.es/imagenes/M%C3%A9xico\\_independiente.htm](https://www.mercaba.es/imagenes/M%C3%A9xico_independiente.htm)

El periodo posterior a la guerra de Independencia, como todos los que siguen a este tipo de movimientos revolucionarios, fue muy difícil. De la Colonia se heredaron la Casa de la Moneda y el Nacional Monte de Piedad, cuya importancia era mínima. Fue en 1830 cuando, por iniciativa de Lucas Alamán, se estableció el Banco de Avío; éste era una institución de promoción industrial que estaba facultada para promover industrias por su cuenta. En 1837 se creó el Banco de Amortización de la Moneda de Cobre, con la finalidad de retirar de circulación las monedas de ese metal.

La importancia de estos bancos radica en que fueron las primeras instituciones financieras a las cuales acudió el gobierno mexicano para tratar de superar crisis económicas.

- El imperio de Maximiliano:



Figura 6. Emperador Maximiliano

Fuente: <https://www.historia.com/magazine/Maximiliano-i-habsburgo>

La calma que precedió a la intervención francesa permitió la creación de la Caja de Ahorros del Nacional Monte de Piedad en 1849 y la redacción del Código de Comercio en 1854.

Durante el Imperio de Maximiliano en 1864 se creó la primera institución de banca comercial en México: el Banco de Londres, México y Sudamérica.

- De 1881 a 1889. El Banco Nacional Mexicano:



Figura 7. Billete de veinte pesos

Fuente: <https://eldatonomismatico.wordpress.com/el-origen-del-banco-nacional-de-mexico/>

En 1881 el gobierno federal y el Banco Franco-egipcio celebraron el contrato del que nació el Banco Nacional Mexicano, que tuvo gran apoyo gubernamental. Esta institución inició sus operaciones en 1882 y se convirtió en una especie de cajero del gobierno.

Durante 1884 se presentó una crisis financiera que obligó a varios bancos a suspender sus pagos y puso al descubierto los inconvenientes de tener tantos emisores de billetes. Esta situación dio origen a una legislación correctiva: el Código de Comercio de 1884, que brindó atribuciones de banco central al Banco Nacional Mexicano, lo que generó quejas y discusiones. Con este código ningún banco o persona extranjera podía emitir billetes y se hizo obligatoria la concesión de las autoridades para realizar operaciones bancarias.

El 15 de septiembre de 1889 se promulgó el actual Código de Comercio, que señalaba que las instituciones de crédito se regirían por una ley especial, que requerirían autorización de la Secretaría de Hacienda y contrato aprobado por el Congreso de la Unión.

- Ley General de Instituciones de Crédito:



Figura 8. *Importancia de la Ley General de Instituciones de Crédito*

Fuente: <https://eldatonumismatico.wordpress.com/>

[la-importancia-de-la-ley-general-de-instituciones-de-credito/](https://eldatonumismatico.wordpress.com/la-importancia-de-la-ley-general-de-instituciones-de-credito/)

Se expidió el 19 de marzo de 1897. Con esta ley se impusieron limitaciones a los bancos, en cuanto a reservas, emisión de billetes y apertura de sucursales.

- Porfirio Díaz:

En 1905, durante el gobierno de Porfirio Díaz, se cambió el patrón bimetálico al patrón oro y se suspendió la libre acuñación de monedas de plata.



Figura 9. Porfirio Díaz

Fuente: [https://www.informador.mx\\_export/1605732129831/sites/elinformador/img/2020/11/18/porfirioarchivo\\_crop1605732128572.jpg\\_646365277.jpg](https://www.informador.mx_export/1605732129831/sites/elinformador/img/2020/11/18/porfirioarchivo_crop1605732128572.jpg_646365277.jpg)

A pesar de todas las reformas, en 1907 hubo una crisis financiera debido a la baja de los precios de las materias primas de exportación, lo que dio lugar a numerosas quiebras y críticas al sistema bancario mexicano. En este año renació la Bolsa Privada de México, S. C. L., que en 1910 cambió su denominación a Bolsa de Valores de México, S. C. L., sin embargo, tras la Revolución Mexicana fue necesario reconstruir el sistema financiero.

Al finalizar el gobierno de Díaz había 24 bancos de emisión, cinco refaccionarios y una bolsa de valores. Con la inestabilidad económica y política que generó la Revolución, los bancos restringieron el crédito; la desmesurada emisión de papel moneda impulsó el atesoramiento, así como la exportación de oro y plata, y el público retiró sus depósitos, lo que provocó que varios bancos quebraran.

- Victoriano Huerta:



Figura 10. Victoriano Huerta

Fuente: <https://fineartamerica.com/images/artworkimages/mediumlarge/1/victoriano-huerta-1854-1916-granger.jpg>

En 1913 Victoriano Huerta decretó la inconvertibilidad de billetes de banco y el 20 de diciembre de este mismo año, la suspensión de pagos.

Para el siguiente año, los bancos reabrieron en una situación muy precaria, por lo tanto, se trató de reconstruir el sistema.

El primer paso fue suspender la emisión de billetes. En 1915 se creó la Comisión Reguladora e Inspector de Instituciones de Crédito, que sometió a los bancos al cumplimiento de la ley, canceló concesiones y liquidó a las instituciones que no cumplían todos los requisitos legales. Inmediatamente después se comenzó a trabajar en el proyecto del Banco Único de Emisión.

En 1917 se planteó un nuevo sistema financiero y se regresó al patrón oro. Esta medida y la Primera Guerra Mundial favorecieron las exportaciones mexicanas entre 1917 y 1920.

- Nace el Banco de México:



Figura 11. Banco de México

Fuente: <http://anterior.banxico.org.mx/recursos/img/internasprefre.jpg>

El 28 de agosto de 1925 se promulgó la Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios, así como estatutos de la Ley del Banco de México; finalmente, el 10 de septiembre de 1925 se inauguró el Banco de México.

Se fundó en 1928 la Comisión Nacional Bancaria, que después sería la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

El 31 de mayo de 1931 se emitió la Ley Orgánica del Banco de México, S. A., que a partir de entonces funcionó efectivamente como único banco de emisión de billetes y controló el circulante. En julio se emitió la Ley Monetaria, que desmonetizó el oro y dejó el peso de plata como unidad básica del sistema.

El inicio de la historia moderna del sistema financiero mexicano, el cual ha jugado un papel preponderante en la evolución de la economía mexicana, puede situarse en 1925 con la creación del Banco de México. Sus primeros años de operación, que van de 1925 a 1931, fueron extremadamente difíciles para que éste cumpliera cabalmente sus funciones como banco central (Cavazos, 1976).

- Lázaro Cárdenas:



Figura 12. *Lázaro Cárdenas Del Río*

Fuente: [elperiodicodesalttillo.com/wp/wp-content/uploads/2019/07/Página-1.jpg](http://elperiodicodesalttillo.com/wp/wp-content/uploads/2019/07/Página-1.jpg)

Durante el régimen de Lázaro Cárdenas se crearon Nacional Financiera (1934), el Banco Nacional de Crédito Ejidal (1935) y el Banco Nacional de Comercio Exterior (1937). El primero destaca por ser el principal banco de fomento de México.

En 1938 la depresión económica en Estados Unidos de América y la salida de capitales obligaron a devaluar la moneda a 4.50 pesos por dólar. En 1939, con el inicio de la Segunda Guerra Mundial, México volvió a verse beneficiado, debido a que la demanda de materias primas se incrementó y los capitales volvieron a entrar al país.

- Después de la Segunda Guerra Mundial y hasta 1976:

En 1946 se creó la Comisión Nacional de Valores, en 1947 el Reglamento Especial para Ofrecimiento al Público de Valores no Registrados en Bolsa, en 1953 la Ley de la Comisión Nacional de Valores.

La Bolsa de Valores de Monterrey, S. A. y la Bolsa de Valores de Occidente, S. A. de C. V. iniciaron operaciones en 1960, con el objetivo de desarrollar el mercado de valores.

---

El Banco de México y Nacional Financiera cobraron cada vez mayor importancia, tanto para el financiamiento obtenido del exterior como para el fomento de la actividad económica a través de diversos fideicomisos.

El desarrollo que logró la banca especializada fue extraordinario, pues, aunque por ley eran entidades diferentes, en realidad conformaban grupos financieros. En general, las instituciones de crédito crecieron en todo el país, pero con el grave problema de que las obligaciones y préstamos del sistema bancario eran de corto plazo y, en general, las características del sistema eran la liquidez y el rendimiento.

Debe recordarse que de 1960 a 1970 México vivió el llamado desarrollo estabilizador, donde se llevó a cabo un buen manejo de las finanzas, pero una mala política de empleo.

Durante el gobierno de Luis Echeverría la economía mundial vivió un periodo de recesión con inflación diferente al modelo clásico, los precios del petróleo se elevaron fuertemente y hubo un crecimiento anual del 41%.

El año de 1977 fue determinante para el sistema financiero mexicano, pues las siguientes instituciones se sumaron a la banca múltiple: Multibanco Comermex, S. A.; Bancrecer, S. A.; Unibanco, S. A.; Banca Promex, S. A.; Banco Nacional de México, S. A.; Banca Metropolitana, S. A.; Banco Internacional, S. A.; Banco Occidental de México, S. A.; Banco del Atlántico, S. A.; Banca Serfin, S. A.; Banca Confía, S. A., y Bancomer, S. A. Al final, 93 instituciones de crédito se convirtieron en 14 de banca múltiple y Bancomer concentró a 35.

- Nacionalización de la banca:



Figura 13. José López Portillo

Fuente: <https://storage.googleapis.com/static.elsoldemexico.com.mx/elsoldemexico/2016/10/ani6.jpg>

El año 1981 fue crítico para México, con efectos que se reflejarían en 1982 por la salida de capitales, una elevada inflación y la baja de los precios internacionales del petróleo y otras materias primas, así como un mayor déficit en la balanza de pagos, lo que creó las condiciones para una crisis de liquidez.

Ya en 1982 llegó la primera devaluación fuerte, continuó la pérdida de fondos y el crecimiento de las tasas de interés. El país entró en una etapa recesiva y los mecanismos existentes eran inútiles para contener la fuga de capitales.

El 1 de septiembre de 1982 se dio a conocer el decreto que nacionalizaba la banca privada, lo cual no fue sólo una decisión política, sino una medida para hacer frente a la situación difícil y tomar el control del sistema. Esta determinación se tomó para acabar con prácticas nocivas a la economía nacional.

- Miguel De la Madrid:

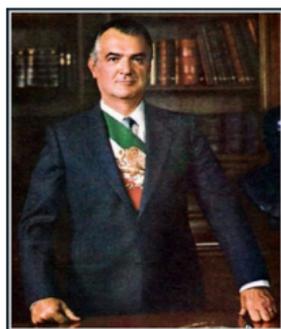


Figura 14. Miguel De la Madrid Hurtado

Fuente: <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/m/i/2012/o4/374791jpeg>

En diciembre de 1982 Miguel de la Madrid asumió la presidencia y puso en marcha el Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE), orientado a combatir la inflación, la inestabilidad cambiaria y la escasez de divisas, así como proteger el empleo, el abasto y la planta productiva y, sentar las bases para un desarrollo justo y sostenido.

- Reprivatización y autonomía del Banco de México:

En 1988 se publica el Plan Nacional de Desarrollo 1988-1994, en el que destacaba la modernización de la economía.



Figura 15. *Carlos Salinas De Gortari*

Fuente: <https://cdn.britannica.com/80/195580-004-DFF8088D.jpg>

Todo el proceso anterior dio origen a la reprivatización de la banca que revirtió la estatización de 1982.

En 1993 se establecieron las bases para la organización y el funcionamiento de las Sociedades financieras de objeto limitado (SOFOL), las cuales captaban recursos a través de la colocación de instrumentos inscritos en el Registro Nacional de Valores, para otorgar créditos a determinadas actividades o sectores.

En el mismo año se envió la iniciativa de la Ley de Inversiones Extranjeras, cuyo objetivo era promover la competitividad de México mediante una política de desarrollo económico, para eliminar la intervención y sobrerregulación gubernamental y procurar la apertura de flujos de bienes, servicios y capital del exterior.

Corresponde a este sexenio la autonomía del Banco de México, con la finalidad de evitar que estuviese al servicio del Gobierno de la República para “echar a andar la maquina de hacer billetes”, práctica culpable de periodos de inflación anteriores.

- Crisis económica de 1995:

Los nuevos banqueros no supieron administrar los bancos recién privatizados e hicieron préstamos de una manera muy poco ortodoxa. Para 1994 ya enfrentaban serios problemas de cartera vencida y llevaban a cabo programas de reestructuración de la misma.

Las causas iniciales de la crisis bancaria fueron la falta de operación y supervisión y del desajuste macroeconómico, agravada por la devaluación de 1994-1995 que generó el alza de las tasas de interés, la caída de la actividad económica y más cartera vencida.



Figura 16. *Ernesto Zedillo Ponce De León*

Fuente: <https://images.networthlist.org/images/7/ernesto-zedillo-0.jpg>

La crisis pasó de monetaria a bancaria y de bancaria a fiscal. Esto obligó a la banca y a las autoridades a diseñar programas de apoyo que funcionaron hasta cierto punto. A continuación se mencionan algunos: liquidez en moneda extranjera, aumentos de reserva, Programa de Capitalización Temporal (Procapte), ampliación del límite a la inversión extranjera, unidades de inversión (UDI), compra selectiva de cartera (Fobaproa, actualmente IPAB), Acuerdo de Apoyo Inmediato a Deudores (Ade), programa hipotecario, apoyo a deudores agrícolas y apoyo a empresas medianas con la participación de la banca extranjera.

- 2004 a 2016. Cambios en la estructura:

Con la reforma a la Ley de Instituciones de Crédito del 18 de julio del 2006 se modificó sensiblemente la estructura del sector financiero. Se determinó que, en un plazo de siete años, es decir, para julio del 2013, las operaciones de arrendamiento y factoraje financiero dejaban de ser exclusivas de las instituciones constituidas expresamente para esas actividades, por lo que cualquier persona física o moral podía realizarlas sin autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Las instituciones sólo dedicadas a esas actividades debían indicar que no contaban con autorización de la SHCP y no se consideraban organizaciones auxiliares del crédito. Asimismo, desde la fecha indicada quedaron sin autorización las Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL).



Figura 17. Vicente Fox

Fuente: <https://thebusinessyear.com/Content/interviewee/da837582-ae92-49c5-ad28-2da837582-2f57fd366861.jpg> (218×238)



Figura 18. Felipe Calderón

Fuente: <https://i.pinimg.com/originals/496b864e3cc7173ec032d78fa8f4932c.jpg>

La reciente reforma (2014) consistió en un conjunto de modificaciones a 31 leyes federales y la creación de una nueva ley. Oficialmente persigue los siguientes propósitos: mejorar las condiciones del acceso al crédito y ampliar la oferta de recursos para la actividad productiva; regular las nuevas operaciones de las instituciones financieras; adoptar mayores reglas prudenciales ante riesgos e incentivar estrategias para favorecer la inclusión y la educación financiera (Rodríguez, 2016).



Figura 19. Enrique Peña Nieto

Fuente: [https://elmundodelabogado.com/media/zoo/imagenes/Entrevista\\_Enrique\\_Pena\\_c38f5d1cce2391f222d38d7b8d777afe.jpg](https://elmundodelabogado.com/media/zoo/imagenes/Entrevista_Enrique_Pena_c38f5d1cce2391f222d38d7b8d777afe.jpg)

Realice la tarea 2. *Línea de tiempo de la evolución cronológica del sistema financiero en México*

## TAREAS

### Tarea 1. Ensayo sobre el papel del financiamiento en la sociedad

#### Tema 1.1. Papel del financiamiento en la sociedad

Esta tarea tiene como propósito que usted reflexione sobre los principales conceptos acerca del financiamiento.

*Instrucciones:*

- a) **Redacte** una introducción, destacando la necesidad de recursos financieros para cualquier persona.
- b) **Redacte** el desarrollo del ensayo, interrelacionando los conceptos: préstamo, interés, crédito, financiamiento y sistema financiero mexicano. **Recuerde** que un ensayo implica un análisis de la información. **Sea breve y concreto** al redactarlo (máximo 2 hojas).
- c) **Redacte** sus propias conclusiones, encaminadas a destacar la importancia del financiamiento y del sistema financiero mexicano.

Los criterios de evaluación son:

- Título
  - Introducción
  - Desarrollo
  - Conclusión
  - Coherencia y ortografía
- d) No olvide **escribir**, en su tarea, su nombre y el de la institución a la que pertenece.
  - e) **Guarde** su tarea ("Ensayo sobre el papel del financiamiento en la sociedad"), como documento Word con la siguiente nomenclatura:  
Tarea1\_XX\_Y\_Z. Recuerde sustituir las XX por las dos primeras letras de su primer nombre, la Y por la inicial de su apellido paterno y la Z por la inicial de su apellido materno.  
Por ejemplo, si yo me llamo Francisco Villa García, debo guardar mi documento de la siguiente forma: Tarea1\_FR\_V\_G.
  - f) **Suba** su tarea en su e-Portafolio, que se encuentra en la plataforma educativa.
  - g) Si tiene dudas, por favor, **plantéelas** a su docente o escríbalas en el Foro de dudas y recibirá una respuesta en las siguientes 24 horas hábiles.

Lista de cotejo. Tarea 1. *Ensayo sobre el papel del financiamiento en la sociedad (valor 10 puntos)*

Nombre del estudiante-aprendiz:

Nombre del docente:

Universidad Tecnológica:

Cooperativa de ahorro y préstamo de procedencia:

criterio	Sí	No	Calificación
1. Título de acuerdo con el contenido: El título permite al lector percibir una idea clara del contenido.	0.5	0	
2. Introducción pertinente: Indica el objetivo del ensayo.  Resalta la importancia de la necesidad de recursos financieros para cualquier persona.	0.5	0	
3. Desarrollo: Relaciona en su discurso los conceptos: préstamo, interés, crédito, financiamiento y sistema financiero mexicano.  Hace un análisis de la información.	4	0	
4. Conclusión o cierre de ideas: Sintetiza las ideas expuestas en el desarrollo y realiza una reflexión final completa.  Destaca la importancia del financiamiento y del sistema financiero mexicano.	3	0	
5. Coherencia en las ideas: El texto tiene coherencia y presenta una relación adecuada entre palabras y enunciados.	1	0	
6. Ortografía: Utiliza correctamente las reglas ortográficas.	1	0	
<i>Total:</i>	10 puntos	0	

## Tarea 2. Línea de tiempo de la evolución cronológica del sistema financiero en México

### Tema 1.2. Antecedentes del sistema financiero mexicano

Esta tarea tiene como propósito que usted identifique los hechos más destacados en la evolución del sistema financiero mexicano, así como el momento en que ocurrieron.

#### Instrucciones:

- a) **Lea** el tema 1.2. detenidamente.
- b) **Ubique** cronológicamente los hechos a destacar.
- c) **Diseñe** una línea de tiempo que incluya tales hechos.  
**Recuerde** que debe contener las fechas y el suceso.  
Los criterios de evaluación son:
  - Contenido correcto
  - Contenido completo
  - Contenido claro
  - Contenido sintetizado
- d) No olvide **escribir** en su tarea su nombre y el de la institución a la que pertenece.
- e) **Guarde** su tarea (“Línea de tiempo de la evolución cronológica del sistema financiero en México”), como documento Word con la siguiente nomenclatura: Tarea2\_XX\_Y\_Z. Recuerde sustituir las XX por las dos primeras letras de su primer nombre, la Y por la inicial de su apellido paterno y la Z por la inicial de su apellido materno.  
Por ejemplo, si yo me llamo Francisco Villa García, debo guardar mi documento de la siguiente forma: Tarea2\_FR\_V\_G.
- f) **Suba** su tarea en su e-Portafolio, que se encuentra en la plataforma educativa.
- g) Si tiene dudas, por favor, **plantéelas** a su docente o escribálas en el Foro de dudas y recibirá una respuesta en las siguientes 24 horas hábiles.

Lista de cotejo. Tarea 2. *Línea de tiempo de la evolución cronológica del sistema financiero en México (valor 10 puntos)*

Nombre del estudiante-aprendiz:

Nombre del docente:

Universidad Tecnológica:

Cooperativa de ahorro y préstamo de procedencia:

criterio	Sí	No	Calificación
1. Se incluyen todos los hechos revisados	2.5	0	
2. Los sucesos tienen un orden correcto respecto al tiempo en el que ocurrieron	3	0	
3. Hay claridad en la presentación de los hechos	2.5	0	
4. Los sucesos son presentados de manera concreta y sintetizada	2	0	
<i>Total:</i>	10 puntos	0	

## Para saber más...



Villegas, E. y Rosa María Ortega. (2019). *Sistema financiero de México*. Ciudad de México. McGraw Hill.

## Referencias



BBVA Bancomer, S. A. (2021). *Educación financiera*. 17 de febrero de 2021. <https://www.bbva.mx/educacion-financiera/f/financiamiento.html>

Cavazos, M. (1976). *Cincuenta años de política monetaria en México*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

Daza, M. A. (2007). *Generalidades sobre el sistema financiero mexicano y monetario internacional*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.

De la Cruz Gallegos, J. L. y Derna Vanessa Veintimilla Brando (2013). "Banca de desarrollo y crecimiento económico en México, la necesidad de una nueva estrategia". 1 de agosto de 2013, de *Fiedrich Ebert Stiftung México*. <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/mexiko/10214.pdf>

García, A. (2007). *Sistema financiero mexicano y el mercado de derivados*. Veracruz: Universidad Cristóbal Colón.

Gitman, L. (2007). *Principios de administración financiera*. Ciudad de México: Pearson Educación.

- Gobierno de México. (2019). "¿Sabes qué es la Economía social?". 18 de enero de 2019, de *Secretaría del Bienestar*. <https://www.gob.mx/bienestar/articulos/sabes-que-es-la-economia-social?idiom=es>
- Gómez, M. (2018). "¿Qué es la tasa de interés?". 30 de julio de 2018, de *EconomíaHoy.Mx*. <https://www.economiahoy.mx/economia-eAm-mexico/noticias/9305648/07/18>
- HSBC México, S. A. (2021). *Empresas*. 17 de febrero de 2021. <https://www.empresas.hsbc.com.mx/es-mx/mx/article>
- Pérez Porto, J. y Ana Gardey. (2013). "Definición de crédito". 15 de agosto de 2013, de *Definición.de*. <https://definicion.de/credito/>
- Pilotzi, J. (2020). "El papel que jugarán los créditos en la reactivación económica". 4 de junio de 2020, en *Alto Nivel*. <https://www.altonivel.com.mx/empresas/negocios/el-papel-que-jugaran-los-creditos-en-la-reactivacion-economica/>
- Ramírez, E. (2001). *Moneda, banca y mercados financieros*. Ciudad de México: Prentice Hall.
- Rodríguez, A. (2016). "La reciente reforma financiera en México: transformaciones y perspectivas". 30 de abril de 2016, en *Scielo*. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-952X2016000100089](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-952X2016000100089)
- Tena, R. (2018). "El financiamiento es importante". 24 de marzo de 2018, en *Rankia*. <https://www.rankia.mx/blog/emprendimiento-juntos/3852126-financiamiento-importante>
- Villegas, E. y Rosa María Ortega. (2000). *Sistema financiero de México*. Ciudad de México: McGrawHill.

## Unidad temática 2. Autoridades del sistema financiero mexicano

Mapa mental de la unidad temática



Figura 20. Mapa mental de la Unidad temática 2: Autoridades del sistema financiero mexicano

Fuente: Elaboración propia

### Después de haber trabajado esta unidad usted podrá:

Distinguir las funciones que realizan las autoridades del sistema financiero, sus atribuciones y el intercambio de información, a fin de ubicar a las SOCAP como parte de la estructura.

En el último apartado de la unidad anterior se revisaron las reformas ocurridas, sobre todo en 2014 y 2015. En el presente capítulo se observará la estructura del sistema financiero mexicano. Para tener una mejor visión se mostrará en dos secciones:

En la siguiente imagen se puede apreciar, como dependientes del Ejecutivo Federal:

- La **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** integrada por:
  - ✓ El Instituto de Protección y Ahorro Bancario (IPAB).
  - ✓ La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), como dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.
- La **Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)**.
- Del lado izquierdo y de manera independiente, aparece el **Banco de México**.
- Los recuadros en azul corresponden a sectores financieros integrantes de estas autoridades.

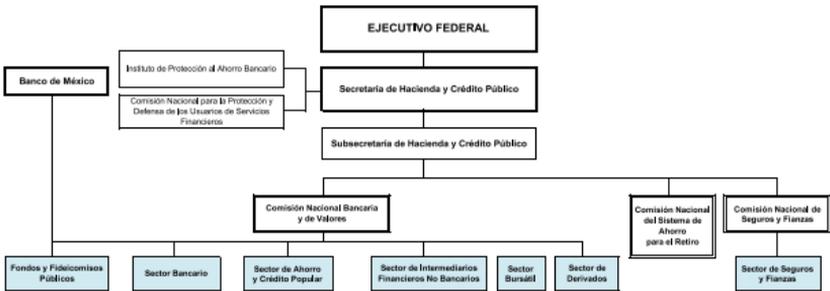


Figura 21. Estructura del sistema financiero mexicano 2015

Fuente: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/23187/>

Estructura\_del\_Sistema\_Financiero\_Mexicano\_2015.pdf

- En este mismo diagrama, pero a la derecha aparece la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público. Se encuentran dependientes de ella:
  - ✓ La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).
  - ✓ La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- Los recuadros en azul corresponden a sectores financieros integrantes de estas autoridades.

Se consideran como autoridades del sistema financiero mexicano: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; sin embargo, a raíz de las reformas mencionadas, tanto la CONSAR como la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas aparecen como autoridades de instituciones específicas (las Administradoras de Fondos para el Retiro o AFORE y las instituciones de seguros y fianzas, respectivamente). Ambas serán revisadas en el apartado correspondiente de la Unidad 3.

## 2.1. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Figura 22. Logotipo de la SHCP  
Fuente: <https://alianzapacifico.net/mexico-2/shcp/>

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) es la máxima autoridad financiera en el país. Es responsable de las actividades financieras de México, ya que dirige y controla al sistema financiero mexicano. Este último es el principal ejecutor de las actividades financieras llevadas a cabo en territorio mexicano. Además, la SHCP planea, coordina, evalúa y vigila el sistema bancario de México (García, 2007).

Originariamente, la SHCP es la encargada de cobrar las contribuciones en los términos de las leyes aplicables, así como de vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales. Esto lo realiza, en gran medida, mediante el órgano desconcentrado denominado Servicio de Administración Tributaria o SAT (Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, 2018).

A raíz del nacimiento del SAT, la SHCP delega en él la recaudación fiscal. Para sentar las bases orgánico-funcionales del Servicio de Administración Tributaria, en marzo de 1996 se autorizó y registró una nueva estructura orgánica básica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Reglamento interior del SAT se publicó el 30 de junio de 1997 en el Diario Oficial de la Federación y el organismo inició funciones el 1 de julio del mismo año. El 5 de enero de 2016 se publicó el Manual de Organización General del SAT que dio a conocer su estructura y funciones (Gobierno de México, 2016).



Figura 23. El SAT

Fuente: <https://www.expreso.com.mx/seccion/mexico/250860-el-sat-te-sigue-tras-la-muerte.html>

Según la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (2018), el SAT tiene por objeto “la realización de una actividad del Estado consistente en la determinación, liquidación y recaudación de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos federales” (Ley Orgánica del SAT, 2021). Sin embargo, otros órganos y organismos que no forman parte de la SHCP también tienen el carácter de autoridad fiscal con función recaudadora, para realizar acciones fiscales como el cobro de contribuciones.

---

Según la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (2018), en el ámbito federal los principales organismos con facultad recaudadora; es decir, encargados del cobro de impuestos son:

- El Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- El Instituto Nacional para el Fondo de la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT).
- La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

El IMSS y el INFONAVIT son denominados organismos fiscales autónomos, pues son públicos, descentralizados y tienen el carácter de autoridades fiscales. La principal función de éstos es ayudar al Estado en el ejercicio de la recaudación y administración de determinados ingresos, específicamente, aportaciones de seguridad social.

El otro órgano con función recaudadora, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), también ayuda al Estado en la recolección y administración de impuestos, aunque en este caso, se trata de un órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que cobra y administra derechos relativos al agua.

El SAT tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera para que las personas físicas y morales contribuyan de forma proporcional y equitativa al gasto público. También se encarga de asegurar que los contribuyentes cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras, por ello puede realizar auditorías, inspecciones, revisiones, entre otras, a los contribuyentes, como se revisará más adelante. El SAT tiene la obligación de facilitar, incentivar, generar y proporcionar la información necesaria para que los ciudadanos cumplan voluntariamente con el pago de impuestos y demás contribuciones.

Las principales atribuciones del SAT son: recaudar, determinar y liquidar (en su caso) los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos federales y sus accesorios, de acuerdo con la legislación aplicable y conforme a los tratados internacionales de los que México sea parte. Como se advierte, el SAT ostenta la parte medular de las funciones fiscales de la SHCP.

Con esta separación de funciones gracias a la intervención del SAT, la SHCP ha reafirmado su consolidación como autoridad máxima del sistema financiero mexicano.



De manera directa, la SHCP ejerce funciones de control y vigilancia del sistema financiero mexicano, en forma indirecta a través del Banco de México y de la Dirección de Banca de Fomento y Dirección de Banca Múltiple, antes Subsecretaría de la Banca Nacional, otorgando concesiones a las Instituciones Privadas de Crédito. La SHCP ejerce las atribuciones que en materia de: seguros, fianzas, valores y de organizaciones auxiliares de crédito, señalan las leyes respectivas (García, 2007).

Como se observó en el diagrama del sistema financiero, la SHCP es una dependencia gubernamental centralizada, integrante del Poder Ejecutivo Federal, cuyo titular es designado por el presidente de la República y que tiene la función gubernamental de obtener recursos monetarios de diversas fuentes, para financiar el desarrollo del país.

Entre sus funciones principales encontramos (Rankia, 2020):

- Planificar, organizar y supervisar el Plan Nacional de Desarrollo.



Figura 24. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024  
Fuente: <https://www.ciapem.org/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024/>

- Elaborar presupuestos teniendo en cuenta los ingresos y gastos públicos de la administración pública federal.



- Gestionar la deuda pública de México.



- Ejercer las funciones señaladas por ley en los campos relativos a los seguros y las fianzas.



- Establecer, en cantidad y forma, los estímulos fiscales a aplicar.



- Dirigir, controlar y ejecutar todas las cuestiones relacionadas con los tributos.



- Administrar la política inmobiliaria del Estado.



La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el organismo principal de control y regulación del sistema financiero mexicano, que realiza a través de otros organismos dependientes, a los que se delegan asuntos específicos. Cada una de estas instituciones se encuentra especializado en diversas áreas de las finanzas y la economía del país. Entre las entidades dependientes de la SHCP se encuentran (Rankia, 2020):

- Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).
- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).
- Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Financiera Nacional de Desarrollo agropecuario, rural, forestal y pesquero (FND).
- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras).
- Banco del Bienestar (antes Banco Nacional de Ahorros y Servicios Financieros).
- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CON SAR).
- Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).
- Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).
- Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR).
- Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía de Créditos Agropecuarios (FEGA México).
- Agroasemex S. A.



Figura 25. ¿Quién regula el sistema financiero de México?  
Fuente: <https://www.rankia.mx/blog/mejores-certificados-deposito/1845552-quien-regula-sistema-financiero-mexico>

---

En sus manos también está la autorización y otorgamiento de concesiones para la constitución y operación de sociedades de inversión, casas de bolsa, bolsas de valores y sociedades de depósito.

Como órgano rector del gasto nacional deben formular programas de desembolso público federal y ejercer el control presupuestal de los servicios en materia de control de pagos. Es decir, que Hacienda es el amo del dinero.

La SHCP se conforma por ocho órganos, además de los descentralizados:

1. Unidad de inteligencia financiera.
2. Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.
3. Subsecretaría de Ingresos.
4. Subsecretaría de Egresos.
5. Oficialía Mayor.
6. Procuraduría Fiscal de la Federación.
7. Tesorería de la Federación.
8. Órgano Interno de Control.

Y los descentralizados: Comisión Nacional de Seguros y Finanzas, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Servicio de Administración Tributaria, entre otros.

## **2.2. Banco de México.**

El Banco de México (también llamado Banxico) es considerado un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en sus funciones y en su administración. Su gestión está integrada por una Junta de gobierno y un gobernador, designado por el presidente de la República. Los ordenamientos que rigen a la institución son considerados el Reglamento interior y sus propios estatutos (García, 2007).

El Banco Central de la Nación es autónomo en sus funciones y administración por decreto constitucional. De sus ocupaciones principales y prioritarias emana la responsabilidad de proveer la moneda nacional de curso legal a la economía del país, para facilitar las transacciones de bienes y servicios, de toda persona física y moral en el territorio nacional. Así mismo se le ha encomendado procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda, por lo que lleva a cabo diversas estrategias para el control de la inflación. Le corresponde promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los procesos de pago. Es el ente regulador y contralor de todos los bancos que tienen sede en el país.

El Banco Central en México es la institución más importante del sistema financiero de nuestro país, tiene como actividad principal la regulación y el control de la política monetaria, crediticia y cambiaria mexicanos. Debe generar estabilidad en el poder adquisitivo de los mexicanos, es decir, debe mantener controlada la inflación. Además, es el representante del país en las negociaciones de deuda externa y frente al Fondo Monetario Internacional (Rankia, 2020).

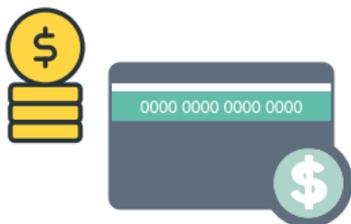
Tiene su origen como Banco Central de la Nación en el Artículo 28 Constitucional que se estableció en septiembre de 1925. Entre sus funciones está (García, 2007):

- *Actúa como agente en la colocación de Certificados de la Tesorería (CETES):*



Los Certificados de la Tesorería de la Federación, mejor conocidos como CETES, son títulos de crédito al portador emitidos por el Gobierno Federal, quien se compromete a pagar su valor nominal en la fecha de vencimiento indicada. Los plazos son de 28, 91, 182 y 364 días. Se adquieren a descuento, por debajo de su valor nominal de 10 pesos (Entrepreneur, 2013).

- *Establece los requisitos de encaje legal del sistema bancario:*



¿Qué es el encaje legal? Es la disponibilidad líquida en la operación general de crédito. Es el porcentaje de depósitos que la ley exige mantener en el Banco Central o guardado en el mismo banco en forma de efectivo. Es la reserva de dinero de curso legal que las empresas financieras deben mantener por disposición de las autoridades pertinentes (Wordpress, 2015).

- *Funge como cámara de compensación entre las instituciones de crédito:*



¿Qué es la cámara de compensación? Es aquella asociación voluntaria de entidades financieras que tiene como finalidad simplificar el intercambio de activos, bien sean cheques, pagarés, etcétera, de manera que salden las diferencias entre las cuentas del debe y del haber con el mínimo movimiento (González, 2021).

- *Opera como banco de reserva:*



Las reservas internacionales funcionan como un seguro para afrontar contingencias generadas principalmente por desequilibrios macroeconómicos y financieros, ya sean de origen interno o externo. Son los activos bajo el control de las autoridades monetarias que están denominados en divisa extranjera y que están disponibles de manera inmediata (García, 2019).

- *Participa en el Fondo Monetario Internacional (FMI) y en organismos internacionales:*



Figura 26. Fondo Monetario internacional  
Fuente: <https://actualidad.rt.com/actualidad/168032-fondo-monetario-internacional-fmi>

El FMI es una organización integrada por 184 países, que trabaja para promover la cooperación monetaria mundial, asegurar la estabilidad financiera, facilitar el comercio internacional, promover un alto nivel de empleo y crecimiento económico sustentable y reducir la pobreza (Fondo Monetario Internacional, 2004).

- *Revisa las resoluciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y la de Seguros y Fianzas:*



La Comisión Nacional Bancaria y de Valores se revisará en el apartado 2.3 de esta unidad.

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) supervisa las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, instituciones de fianzas e intermediarios de reaseguro, en este sentido, resulta necesario contar con información corporativa relacionada con la toma de decisiones de las instituciones, sociedades e intermediarios de reaseguro, así como de su control accionario y personal que integra los niveles de decisión. (Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, s.f.).

- *Vigila el crédito que dan o realicen las Casas de Bolsa:*



Las Casas de Bolsa son sociedades anónimas dedicadas a la intermediación con valores, lo que comprende el poner en contacto a oferentes y demandantes de valores, así como ofrecer y negociar valores por cuenta propia o de terceros en el mercado primario o secundario (Comisión Nacional Bancaria y de Valores, 2014).

- *Constituir depósitos en instituciones de crédito o depositarias de valores, del país o del extranjero:*



Las instituciones para el depósito de valores tienen como objeto, por un lado, brindar este servicio que reciban de bancos, casas de bolsa, bolsas de valores, contrapartes centrales, instituciones de seguros y de fianzas y sociedades de inversión, entre otras. Por otro lado, también pueden administrar esos valores, en los términos señalados por la Ley de Mercado de Valores (LMV), realizar transferencias, compensaciones y liquidar operaciones respecto de los valores recibidos en depósito.

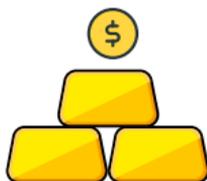
La prestación de estos servicios sólo puede ser realizada por sociedades que hayan obtenido la concesión respectiva otorgada por la SHCP, previa opinión favorable de la CNBV. Las instituciones para el depósito de valores deben formular un reglamento interno que debe incluir, entre otras, las normas aplicables a la entrega y retiro de los valores materia del depósito, custodia física y administración de los depositados, procedimientos a seguir para su transferencia, compensación y liquidación, para el ejercicio de derechos patrimoniales y para el caso de incumplimiento de operaciones y pago de penas. El reglamento interno y sus modificaciones deben someterse a la autorización de la CNBV y del Banco de México quienes, de ser el caso, la otorgan en forma conjunta (Jiménez, 2014).

- *Emitir bonos de regulación monetaria:*



El Banco de México con fundamento en los artículos 1º, fracciones VI, 17 y 46; 2º, fracciones VI y 47; 7º, fracción X, de la Ley del Banco de México, así como 1º, 6º y 7º del Reglamento Interior del Banco de México, ha decidido emitir Bonos de regulación monetaria reportables del Banco de México (BREMS R) con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero y facilitar con ello la instrumentación de la política monetaria. Los BREMS R son instrumentos emitidos y colocados a cualquier plazo, que pagan intereses cada 28 días y donde la tasa de interés es variable a lo largo de toda la vida del bono (Banco de México, 1999).

- *Efectuar operaciones con divisas, oro y plata, incluyendo reportos:*



De acuerdo con la regulación mexicana, las operaciones de reporto son aquellas en virtud de las cuales el reportador adquiere, por una suma de dinero, la propiedad de títulos de crédito y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie en el plazo convenido y contra el reembolso del mismo precio, más un premio (García, 2014).

- *Actuar como fiduciario cuando por ley se le asigne esa encomienda.*



¿Qué son los fideicomisos públicos? Son instrumentos jurídicos creados por la administración pública para cumplir con una finalidad lícita y determinada, a efecto de fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos administrados por una institución fiduciaria. Asimismo, mediante el contrato de fideicomiso se da seguimiento a diversos programas y proyectos estatales que persiguen el bien común (Pacific Credit Rating, 2020).

- *Regular el volumen de moneda en circulación y administrar las transacciones bancarias.*



- *Recibir depósitos bancarios del Gobierno Federal, de entidades financieras del país y del exterior, de fideicomisos públicos de fomento económico, de instituciones para el depósito de valores, así como de entidades de la administración pública federal cuando las leyes así lo dispongan.*



- *Adquirir valores emitidos por organismos financieros internacionales o personas morales domiciliadas en el exterior, denominados en moneda extranjera y pagaderos fuera del territorio nacional.*



- *Realizar el canje a la vista de los billetes y monedas metálicas que ponga en circulación, por otros de la misma o distinta denominación.*



- *Garantizar el poder adquisitivo de la moneda y promover el sano desarrollo del sistema financiero.*



- *Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y, particularmente, financiera.*



- *Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo.*



### **2.3. Comisión Nacional Bancaria y de Valores.**

Creada en 1946 por iniciativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, encargada de regular el mercado de valores y de vigilar el buen desarrollo del mercado y sus integrantes. Hasta 1995 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) se denominaba Comisión Nacional Bancaria y de Seguros; existiendo a su vez la Comisión Nacional de Valores. En 1996 se fusionaron y adoptaron su nombre actual. Tiene por objeto regular y supervisar, en el contexto de su competencia, a las entidades financieras que operan en México, sean o no mexicanas. Con ello se coadyuva a la estabilidad y adecuado funcionamiento del sector financiero, en beneficio y protección de todos los usuarios.

También supervisa y regula a aquellas personas físicas y morales que llevan a cabo las actividades que señalan las leyes relativas a operaciones del sistema financiero (García, 2007). Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con autonomía técnica y facultades ejecutivas en los términos de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, es decir depende de la SHCP, pero sus decisiones son independientes (Rankia, 2020).

Es una organización integrada por once vocales. La SHCP designa cuatro (uno de los cuales será presidente de la Comisión), la Secretaría de Economía, el Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y Nacional Financiera, designan otro cada una y la propia institución designa a los tres restantes.

Entre sus funciones se encuentran (García, 2007):

<ul style="list-style-type: none"><li>• Actuar como conciliador en conflictos de valores.</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Autorizar valuadores independientes para valorar activos.</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificar inscripciones que obren en el Registro nacional de valores e intermediarios.</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Dictar medidas de carácter general a las casas de bolsa y bolsas de valores.</li></ul>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Formar la estadística nacional de valores.</li></ul>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>Hacer publicaciones sobre el Mercado de valores.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Inspeccionar y vigilar las obligaciones de los emisores de valores inscritos en el Registro nacional de valores.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Inspeccionar y vigilar el funcionamiento de las casas de bolsa y bolsas de valores.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Inspeccionar y vigilar el funcionamiento del Instituto para el depósito de valores (S.D. INDEVAL): El INDEVAL presta al sistema financiero los servicios de interés público de guarda, custodia, administración, compensación y liquidación de valores, en un ámbito de máxima confianza y seguridad (INDEVAL, 2018).</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Intervenir administrativamente a las casas de bolsa y bolsa de valores, cuando el caso lo amerite.</li> </ul>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>Investigar actos que hagan suponer la ejecución de operaciones violatorias a la ley.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Investigar y ordenar visitas de inspección.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ordenar la suspensión de cotizaciones de valores, cuando en su mercado existen condiciones desordenadas.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ordenar suspensión de operaciones e intervenir a personas o empresas que sin autorización realicen operaciones.</li> </ul>	 <p>CLAUSURADO</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ser órgano de consulta del Gobierno Federal.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Emitir la regulación que deberán respetar las entidades financieras.</li> </ul>	 <p>REGULACIÓN</p>

- Mantener y fomentar un sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero, con la finalidad de cuidar el patrimonio de todos los clientes y usuarios.



Entre sus funciones está la de control y regulación de las siguientes entidades:

- ✓ Sociedades controladoras de grupos financieros.
- ✓ Instituciones de crédito.
- ✓ Casa de bolsa.
- ✓ Especialistas bursátiles.
- ✓ Bolsa de valores.
- ✓ Sociedades de inversión.
- ✓ Sociedades operadoras de sociedades de inversión.
- ✓ Sociedades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión.
- ✓ Almacenes generales de depósito.
- ✓ Uniones de crédito.
- ✓ Arrendadoras financieras.
- ✓ Empresas de factoraje financiero.
- ✓ **Sociedades de ahorro y préstamo.**
- ✓ Casas de cambio.
- ✓ Instituciones para el depósito de valores.
- ✓ Contrapartes centrales.
- ✓ Instituciones calificadoras de valores.
- ✓ Sociedades de información crediticia.
- ✓ Personas que operen con el carácter de entidad de ahorro y crédito popular.
- ✓ Instituciones y fideicomisos públicos que realicen actividades financieras.
- ✓ Organismos de integración.

Realice la tarea 3. *Cuadro comparativo sobre las funciones de las autoridades del sistema financiero y su interacción*

## TAREA

### Tarea 3. Cuadro comparativo sobre las funciones de las autoridades del sistema financiero y su interacción

#### Unidad 2. Autoridades del sistema financiero mexicano (integral)

Esta tarea tiene como propósito que usted sintetice, en un cuadro comparativo, las funciones que llevan a cabo las autoridades del sistema financiero mexicano.

#### Instrucciones:

- Separe** las funciones que lleva a cabo cada autoridad.
- Identifique** aquellas funciones que se interrelacionan.
- Elabore** un cuadro comparativo que muestre la interacción de algunas funciones que ejercen las autoridades del sistema financiero mexicano.

Los criterios de evaluación son:

- Cobertura de contenidos
  - Interrelación y organización de la información
  - Redacción
  - Ortografía.
- No olvide **escribir**, en su tarea, su nombre y el de la institución a la que pertenece.
  - Guarde** su tarea ("Cuadro comparativo sobre las funciones de las autoridades del sistema financiero y su interacción"), como documento Word con la siguiente nomenclatura:  
Tarea3\_XX\_Y\_Z. Recuerde sustituir las XX por las dos primeras letras de su primer nombre, la Y por la inicial de su apellido paterno y la Z por la inicial de su apellido materno.  
Por ejemplo, si yo me llamo Francisco Villa García, debo guardar mi documento de la siguiente forma: Tarea3\_FR\_V\_G.
  - Suba** su tarea en su e-Portafolio, que se encuentra en la plataforma educativa.
  - Si tiene dudas, por favor, **plantéelas** a su docente o escribalas en el Foro de dudas y recibirá una respuesta en las siguientes 24 horas hábiles.

Lista de cotejo. Tarea 3. Cuadro comparativo sobre las funciones de las autoridades del sistema financiero y su interacción (valor 15 puntos)

Nombre del estudiante-aprendiz:

Nombre del docente:

Universidad Tecnológica:

Cooperativa de ahorro y préstamo de procedencia:

criterio	Sí	No	Calificación
1. Título de acuerdo con el contenido: El título permite al lector percibir una idea clara del contenido.	0.5	0	
2. Información pertinente: Separa las funciones por cada autoridad de forma sintetizada (frases cortas).  Identifica la interrelación entre estas funciones.	4.0  4.0	0	
3. La organización de la tabla permite identificar las funciones diferentes y las que se interrelacionan.	6.0	0	
4. Ortografía: Utiliza correctamente las reglas ortográficas.	0.5	0	
<i>Total:</i>	15 puntos	0	

---

## Para saber más...



Villegas, E. y Rosa María Ortega. (2019). *Sistema financiero de México*. Ciudad de México. McGraw Hill.

## Referencias



Banco de México. (1999). "Bonos de regulación monetaria reportables del Banco de México". 30 de junio de 1999, en Política monetaria. <https://www.banxico.org.mx/politica-monetaria/d/%7BFB15A96B-5DE1-D319-81F6-EF0DCFC63964%7D.pdf>

Comisión Nacional Bancaria y de Valores. (2014). "Casas de bolsa". 18 de Julio de 2014, en CNBV. <https://www.cnbv.gob.mx/SECTORES-SUPERVISADOS/BURS%C3%81TIL/Descripci%C3%B3n/Paginas/Casas-de-Bolsa.aspx#:~:text=Las%20Casas%20de%20Bolsa%20son,el%20mercado%20primario%20o%20>

- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. (s.f.). "Manual del usuario del sistema de vigilancia corporativa". (s.f.), en CNSF. <http://www.cnsf.gob.mx/Sistemas/SVC/Manual%20de%20Usuario%20del%20Sistema%20de%20Vigilancia%20Corporativa%20Intermediarios.pdf>
- Entrepreneur. (2013). "Invierte en tu patrimonio. Educación financiera". 30 de Mayo de 2013, en CetesDirecto. <https://www.cetesdirecto.com/tablas/recursos/6-inviertePatrimonio.pdf>
- Fondo Monetario Internacional. (2004). "Guía del FMI. ¿Qué es el Fondo Monetario Internacional?". 31 de Julio de 2004, en Publicaciones del FMI. <https://www.imf.org/external/pubs/ft/exrp/what/spa/whats.pdf>
- García, A. (2007). Sistema financiero mexicano y el mercado de derivados. Veracruz: Universidad Cristóbal Colón.
- García, G. (2019). "Las reservas internacionales: ¿Qué son y cómo las administra el Banco de México?". 31 de Enero de 2019, en Banxico Educa. [http://educa.banxico.org.mx/banxico\\_educa\\_educacion\\_financiera/blog31-reservas-internacional.html#:~:text=La%20Ley%20de%20Banco%20de,poder%20adquisitivo](http://educa.banxico.org.mx/banxico_educa_educacion_financiera/blog31-reservas-internacional.html#:~:text=La%20Ley%20de%20Banco%20de,poder%20adquisitivo)
- García, J. R. (2014). "IV. Mercado secundario". 30 de Abril de 2014, en El mercado de valores gubernamentales en México. <https://www.banxico.org.mx/elib/mercado-valores-gub/OEBPS/Text/iv.html>

- 
- Gobierno de México. (2016). "Antecedentes. Orígenes del SAT". 8 de Septiembre de 2016, en Servicio de Administración Tributaria. <https://www.gob.mx/sat/documentos/30820>
- González, P. (2021). "Qué es cámara de compensación?". 4 de Marzo de 2021, en Glosario contable. <https://www.billin.net/glosario/definicion-camara-de-compensacion/#:~:text=C%C3%A1mara%20de%20Compensaci%C3%B3n%20bancaria%3A%20es,reduce%20el%20movimiento%20de%20dinero>
- INDEVAL. (2018). "Misión y visión". 1 de Enero de 2018, en Instituto para el Depósito de Valores. [http://www.indeval.com.mx/wb3/wb/indeval/mision\\_vision](http://www.indeval.com.mx/wb3/wb/indeval/mision_vision)
- Jiménez, L. (2014). "VI. Liquidación de instrumentos". 30 de Abril de 2014, en El mercado de valores gubernamentales en México. <https://www.banxico.org.mx/elib/mercado-valores-gub/OEBPS/Text/vi.html>
- Pacific Credit Rating. (2020). "Los fideicomisos públicos, ¿en qué consisten?". 9 de Mayo de 2020, en Central Fiduciaria. <https://www.centralfiduciaria.com/blog/los-fideicomiso-publico-en-que-consisten/#:~:text=Los%20fideicomisos%20p%C3%ABlicos%20son%20instrumentos,administrados%20por%20una%20instituci%C3%B3n%20fiduciaria>

- Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. (2018). "Lo que todo contribuyente debe saber. La facultad del Estado para cobrar contribuciones". 6 de Junio de 2018, en PRODECON. [https://www.prodecon.gob.mx/Documentos/Cultura%20Contributiva/publicaciones/junio6/files/downloads/todo\\_loq\\_contribuyente\\_junio%5B2%5D.pdf](https://www.prodecon.gob.mx/Documentos/Cultura%20Contributiva/publicaciones/junio6/files/downloads/todo_loq_contribuyente_junio%5B2%5D.pdf)
- Rankia. (2020). "¿Quién regula el sistema financiero de México?". 21 de Enero de 2020, en Rankia México. <https://www.rankia.mx/blog/mejores-certificados-deposito/1845552-quien-regula-sistema-financiero-mexico>
- Rankia. (2020). "Autoridades del sistema financiero mexicano: SHCP, BANXICO, CNBV, CONDUSEF y CONSAR". 18 de Junio de 2020, en Rankia México. <https://www.rankia.mx/blog/como-comenzar-invertir-bolsa/3285673-autoridades-sistema-financiero-mexicano-shcp-banxico-cnbv-condusef-consar>
- Servicio de Administración tributaria. (2021). Ley Orgánica del SAT. Ciudad de México: Tax Editores.
- Wordpress. (2015). "El encaje legal". 15 de Agosto de 2015, en Teoría y política monetaria. <https://teoriaypoliticamonetariaunivia.wordpress.com/2015/08/05/el-encaje-legal/>

## Unidad temática 3. Instituciones

### Mapa mental de la unidad temática

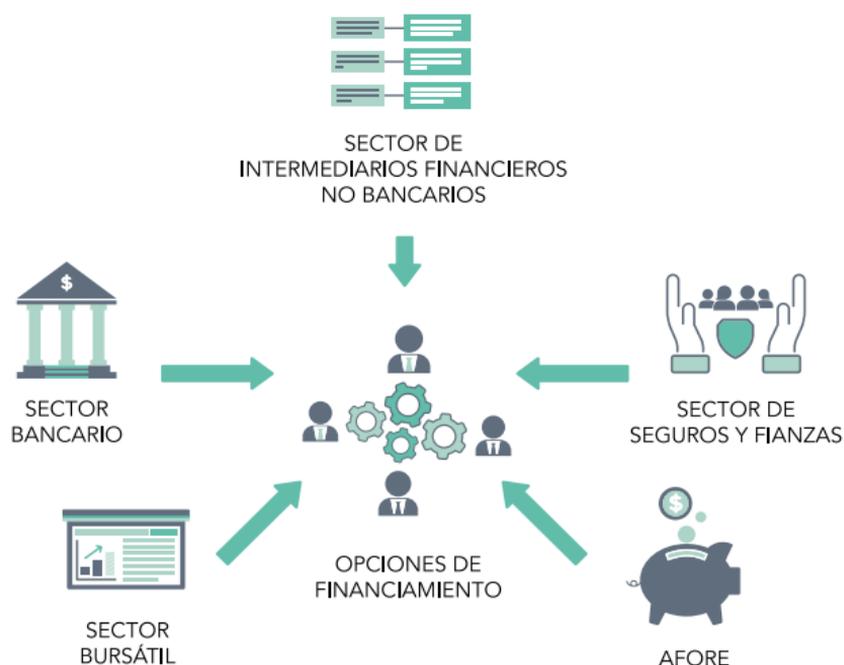


Figura 27. Mapa mental de la Unidad temática 3: Instituciones  
Fuente: Elaboración propia.

### Después de haber trabajado esta unidad usted podrá:

Identificar las características y funciones de los sectores e instituciones financieras para asesorar de manera integral sobre las diferencias entre éstas y las SOCAP.

En la Unidad 1 se destacó la importancia que tiene el financiamiento en el desarrollo social y económico de las personas físicas y morales que emprenden un negocio. En la Unidad 2 se dieron a conocer las funciones que llevan a cabo las autoridades del sistema financiero mexicano, como reguladoras de esta compleja estructura de instituciones. En la Unidad 3 se explorarán las diversas formas de financiamiento que ofrecen estos organismos, agrupadas por sectores, para ubicar y conocer el papel que juegan las SOCAP como intermediarias financieras no bancarias.

### 3.1. Sector bancario.

Aunque las instituciones más conocidas dentro del sistema financiero mexicano son los bancos, esto no significa que sean las únicas que ofrezcan financiamiento, ni que lo hagan en las condiciones preferenciales que cualquier persona esperaría.

El sistema financiero mexicano, además de tener varias entidades federales que lo supervisan y regulan, también está segmentado para clasificar las actividades y operaciones que ocurren dentro del mismo, para lo cual se divide en:

- 1) Servicios de banca y crédito (sector bancario).
- 2) Sector bursátil.
- 3) Sector de organizaciones y actividades auxiliares de crédito.
- 4) Sector de ahorro y crédito popular.
- 5) Intermediarios en seguros y fianzas.
- 6) Sistemas de ahorro para el retiro (García A. , 2007).

García (2007) hace una clasificación considerando por separado al sector de organizaciones y actividades auxiliares de crédito y, al sector de ahorro y crédito popular; en realidad, ambos pertenecen al sector de intermediarios financieros no bancarios.

En este apartado se hace referencia al "Servicio de banca y crédito". Estas asistencias son prestadas por instituciones tanto privadas como gubernamentales. Su función principal es la captación y préstamo de recursos financieros a terceros (García A. , 2007).

Antes de revisar la manera en que estas instituciones financieras llevan a cabo dicha función principal es necesario precisar que existen dos tipos de estas organizaciones, de acuerdo con el artículo 2º, el servicio de banca y crédito sólo podrá prestarse por instituciones de crédito, que podrán ser:

- I. Instituciones de banca múltiple, e
- II. Instituciones de banca de desarrollo (Ley de Instituciones de Crédito, 2020).

De manera más ilustrativa, García (2007) lo expone de la siguiente manera:

SECTOR BANCARIO	
<b>Bancos Comerciales, Institución de Banca Múltiple, Banca de primer piso</b>	<b>Banco de Desarrollo, Banco de Segundo Piso o Banco de Fomento</b>
Son empresas que a través de varios productos captan, es decir reciben, el dinero del público (ahorradores e inversionistas) y lo colocan, es decir lo prestan, a las personas o empresas que lo necesitan y que cumplen con los requisitos para ser sujetos de crédito. También apoyados en los sistemas de pago ofrecen servicios como pagos (luz, teléfono, colegiaturas, etc.), transferencias, compra y venta de dólares y monedas de oro y plata que circulan en México, entre otros.	Son bancos dirigidos por el gobierno federal cuyo propósito es desarrollar ciertos sectores (agricultura, autopartes, textil) atender y solucionar problemáticas de financiamiento regionales o municipales, o fomentar ciertas actividades (exportación, desarrollo de proveedores, creación de nuevas empresas). Se les dice de segundo piso pues sus programas de apoyo o líneas de financiamiento a personas o empresas la realizan a través de los bancos comerciales que quedan en primer lugar.

Figura 28. Sector bancario

Fuente: García, Arturo, 2007. Sistema financiero mexicano y el Mercado de derivados.

### **Banca múltiple, también llamada comercial o “de primer piso”.**

Son todos los bancos comerciales que llevan a cabo las siguientes operaciones (García A. , 2007):

- Operaciones pasivas.

Constituidas por los depósitos que reciben. Son aquellas con las que adquiere recursos para llevar a cabo la colocación de créditos u otras actividades de intermediación.



Algunas operaciones pasivas son:

- Depósitos bancarios.
- A la vista: cuentas de cheques, cuentas maestras.
- A plazo: certificados de depósito.

- Cuentas de ahorro: destinadas a pequeños ahorradores.
- Bonos bancarios.
- Aceptaciones bancarias.
- Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV).
- Obligaciones subordinadas (Comisión Nacional Bancaria y de Valores, 2013).

A continuación, se definirán algunos de estos instrumentos, por su complejidad:

#### ¿Qué es una cuenta maestra?

Es aquella que incluye varios instrumentos bancarios en uno mismo. Engloba:

- Chequera.
- Tarjeta de débito.
- Inversión (donde los rendimientos pueden variar dependiendo de las condiciones de cada banco).

La cuenta maestra exige un monto mínimo para abrirla y un saldo mínimo para evitar el cobro de la comisión por manejo, tanto el monto de inicio como el saldo mínimo pueden variar dependiendo de la cuenta y del banco que la emite (Venn Global, 2020).

#### ¿Qué son los bonos bancarios?

Son títulos de crédito al portador a cargo de una institución de crédito (emisora), que emite valores en serie, los cuales pueden ser adquiridos por personas físicas o morales mexicanas o extranjeras. Todos requieren de la formalidad de un Acta de emisión, la cual establece la declaración unilateral de voluntad de la institución que la produce. Esta debe hacerse constar ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Bolsa Mexicana de Valores, 2020).

¿Qué son las aceptaciones bancarias?

Son un instrumento de deuda que emiten las empresas a su propia orden, son reconocidas por las instituciones de Banca múltiple en base a los créditos que éstas otorgan a las empresas, son letras de cambio.

Se utilizan comúnmente para facilitar transacciones en el comercio internacional, ya que a veces se realizan operaciones con empresas de las que no se conoce su capacidad de pago. Por lo regular el banco le paga al proveedor extranjero, a nombre de la empresa nacional, y esta se compromete a retribuirle en un plazo máximo de seis meses, cuando recibe el pago por las mercancías que vende (Rankia, 2016).

¿Qué son las obligaciones subordinadas?

Las deudas u obligaciones subordinadas son títulos de valores de renta fija con rendimiento explícito, emitidos normalmente por entidades de crédito que ofrecen una rentabilidad mayor que otros activos de deuda. Sin embargo, y como no podía ser de otra manera, según las leyes financieras implícitas, esta mayor rentabilidad se logra a cambio de perder capacidad de cobro en caso de extinción y posterior liquidación de la sociedad, ya que el pago está subordinado anticipadamente, en relación con los acreedores ordinarios (BBVA Bancomer, S. A., 2018).

- Operaciones activas.

Comprenden los préstamos que otorgan. Son las operaciones en las que los bancos destinan los recursos propios y captados para obtener una ganancia. Principalmente se refiere al otorgamiento de créditos a las personas, empresas u organizaciones que los soliciten. Por dar estos préstamos los bancos cobran, dependiendo del tipo, intereses y comisiones.



Algunas operaciones activas de las instituciones son:

- Préstamo quirografario: sin garantías.
- Préstamo prendario: con garantía específica (inventarios, valores, etcétera).
- Préstamo hipotecario: con garantía inmobiliaria.
- Cartas de crédito: orden de pago girada a favor de un tercero.
- Tarjetas de crédito.
- Descuento de documentos (Comisión Nacional Bancaria y de Valores, 2013).

A continuación, se revisa a que se refieren:

¿Qué es un préstamo quirografario?

Se trata de un préstamo a corto plazo que busca hacer frente a las necesidades de recursos transitorias de quien lo solicita, con base en su reconocida solvencia moral y económica. Se llaman así porque como solicitante, solo se tiene que firmar uno o varios pagarés privados, que no necesitan autorización notarial. No requiere garantías reales específicas que respalden su recuperación, basta con una firma y solo estará garantizado por el patrimonio personal. Una de las características de un crédito quirografario es que es a corto plazo (BBVA Bancomer, S. A., 2021).

¿Qué es un préstamo prendario?

Es aquel que se concede dejando como 'aval' un bien de tu propiedad, el cual queda en manos del prestamista o acreedor, durante un plazo determinado, a manera de garantía de pago. Al término del plazo se puede recuperarlo, devolviendo la suma prestada más intereses y comisiones al acreedor (Coru, 2019).

¿Qué es un préstamo hipotecario?

Se trata de un préstamo a largo plazo donde el banco toma como garantía la propiedad que se quiere comprar, construir o remodelar. Da la oportunidad de iniciar un gran proyecto personal sin desembolsar una cantidad fuerte de dinero (BBVA Bancomer, S.A., 2021).

¿Qué es el descuento de documentos?

Es la operación por la cual, una institución bancaria adquiere en propiedad un título de crédito no vencido (letra de cambio o pagaré, entre otros), anticipando al cliente su valor, menos la comisión y los intereses respectivos en la fecha de transacción y del vencimiento del documento (Vlex México, 2005).

¿Qué es una carta de crédito?

Es un medio de pago que ofrece un alto nivel de seguridad al vendedor en las operaciones comerciales internacionales, en ella se mencionan tanto los derechos como las obligaciones de las partes que intervienen y que están reguladas por la Cámara de Comercio Internacional. Las partes que intervienen en la emisión de una carta de crédito son: ordenante (comprador o importador), beneficiario (vendedor) y banco emisor, quien emite la carta a favor del beneficiario por orden del importador (Grupo Financiero Monex, 2018).

¿Qué es una tarjeta de crédito?

Es un medio de pago que permite realizar compras y cancelar dicho valor posteriormente. Se denomina "de crédito" porque el monto que se utiliza al realizar la compra corresponde a un préstamo que otorga la entidad financiera (Cruz, 2020).

Tanto las operaciones pasivas como las activas constituyen la función principal de la banca múltiple, sin embargo, existen otras operaciones consideradas secundarias o accesorias, como son:

1. Compraventa de divisas.
2. Cajas de seguridad.
3. Pagos diversos (luz, agua, teléfono, predial, etcétera).
4. Seguros de vida.
5. Fideicomisos.
6. Bóvedas (Borja, 1991).

Por último, según registros del Gobierno de México (2016), se encuentran en operación los siguientes bancos de este tipo:

BANCOS EN OPERACIÓN	
1	ABC Capital
2	Accendo Banco
3	Actinver
4	Afirme
5	American Express
6	Autofin
7	Azteca
8	Bajío
9	Banamex
10	Banco S3
11	Bancoppel
12	Bancrea
13	Bank of America
14	Bank of China
15	Bankaool
16	Banorte
17	Banregio
18	Bansi
19	Barclays
20	Base
21	BBVA Bancomer
22	BIAfirme
23	CI Banco
24	Compartamos
25	Consubanco
26	Credit Suisse
27	Deutsche Bank
28	Finterra
29	Forjadores
30	Fundación Dondé
31	HSBC
32	ICBC
33	Inbursa
34	Inmobiliario Mexicano
35	Intercam
36	Invex
37	JP Morgan
38	Mifel
39	Mizuho Bank
40	Monex
41	MUFG
42	Multiva
43	Pagatodo
44	Sabadell
45	Santander
46	Scotiabank
47	Shinhan
48	Ve por Más
49	VW bank
50	KEB Hana México

Figura 29. Banca múltiple en operación

Fuente: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/banca-multiple>

En lo relativo a la banca de primer piso, podemos ver que la Asociación de Bancos de México esta integra en su estructura a aquellas instituciones que la conforman, sea en la modalidad de asociados, afiliados o invitados especiales (García A. , 2007).

## **Banca de desarrollo, también llamada de fomento o “de segundo piso”**

Las instituciones de banca de desarrollo tienen como objeto fundamental facilitar el acceso al crédito y los servicios financieros a personas físicas y morales, así como proporcionarles asistencia técnica y capacitación en términos de sus respectivas leyes orgánicas, con el fin de impulsar el desarrollo económico. En la práctica de sus funciones, las instituciones referidas deberán procurar su sustentabilidad, mediante la canalización eficiente, prudente y transparente de recursos y la suficiencia de las garantías que se constituyan a su favor, sin que resulten excesivas. Las instancias de banca de desarrollo podrán realizar funciones de banca social, conforme a lo que se determine en sus respectivas leyes orgánicas (Ley de Instituciones de Crédito, 2020).

La pregunta obligada es, ¿qué diferencia existe entre la banca múltiple y la banca desarrollo?

Las instituciones de banca de desarrollo son entidades de la **Administración Pública Federal**, con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituidas con el carácter de sociedades nacionales de crédito, en los términos de sus correspondientes leyes orgánicas y de la Ley de Instituciones de Crédito. Dichas sociedades tienen el objetivo de atender las actividades productivas que el Congreso de la Unión determine como especialidades de cada una de éstas.

Las organizaciones de **banca múltiple** son **instituciones de crédito privadas** para captar recursos financieros del público y otorgan a su vez créditos, destinados a mantener en operación las actividades económicas. Para organizarse y operar como tal, se requiere autorización del Gobierno Federal, que la otorga discrecionalmente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previo acuerdo de su Junta de Gobierno y opinión favorable del Banco de México. Por su naturaleza, estas autorizaciones son intransmisibles (Comisión Nacional Bancaria y de Valores, 2013).

Ahora bien, ¿qué instituciones conforman la banca de desarrollo?

- Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN). Su propósito es contribuir a la reactivación económica del país, para ello, canaliza apoyos financieros y técnicos para el desarrollo del sector industrial (García A., 2007).
- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS). Tiene por objeto financiar o refinanciar proyectos de inversión pública o privada en infraestructura y servicios públicos, así como coadyuvar al fortalecimiento institucional de los gobiernos federal, estatal y municipal, con el propósito de contribuir al desarrollo sustentable del país (Comisión Nacional Bancaria y de Valores, 2014).
- Banco Nacional del Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT). Tiene por objeto contribuir al desarrollo y generación de empleo en México, por medio del financiamiento al comercio exterior mexicano (Bancomext, 2021).
- Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF). Impulsa el desarrollo de los mercados primario y secundario en materia de vivienda, a través de garantías o diversos instrumentos financieros destinados a la construcción, adquisición y mejora de la vivienda (Gobierno de México, 2021).
- Banco del Bienestar. Es el principal dispersor de recursos de programas sociales del gobierno federal (Banco del Bienestar, 2021).
- Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO). Tiene por objeto otorgar apoyos financieros a los miembros del ejército, fuerza aérea y armada mexicanos (Comisión Nacional Bancaria y de Valores, 2014).

## 3.2. Sector de intermediarios financieros no bancarios.

Antes de estudiar las actividades e instituciones no bancarias que llevan a cabo la *intermediación financiera*, es necesario comprenderla. El papel que juega es el de transferir recursos de hogares, empresas y gobiernos que cuentan con superávit (ahorradores) a los que cuentan con déficit (deudores) (Banco de México, 2012).

Según el Banco de México (2012), las funciones principales de los intermediarios son:

- Transformar fondos y recursos para facilitar la adquisición de bienes, servicios y productos financieros para los usuarios.
- Reducir costos de transacción.
- Diversificar riesgos y transformar plazos.
- Combatir la información asimétrica (función implícita).



Figura 30. *Transferencia de recursos a través del sistema financiero*  
Fuente: Banco de México. 2012.

- La transformación y circulación de recursos. Los bancos prestan y utilizan los recursos que captan del público para ponerlos en manos de otras personas, gobiernos o empresas, en forma de créditos, inversiones y otros productos. Facilitan la adquisición de bienes y servicios: por medio del crédito y la búsqueda de mejores rendimientos, expanden las posibilidades de consumo, inversión y ahorro de los usuarios.

- Los costos de transacción. A diferencia del público en general, que suele operar de manera individual y aislada, los intermediarios:



Figura 31. Funciones de la intermediación financiera

Fuente: Banco de México, 2012.

- Diversificación del riesgo. Los intermediarios no deben tener una exposición que ponga en riesgo su solvencia.
- Transformación de plazos. Pueden captar recursos a corto plazo y otorgar crédito a largo plazo.
- Los intermediarios financieros. Ayudan a mitigar problemas como la información asimétrica, que se presenta siempre que una contraparte, en cualquier tipo de contrato, cuenta con más información que la otra y la mantiene escondida.

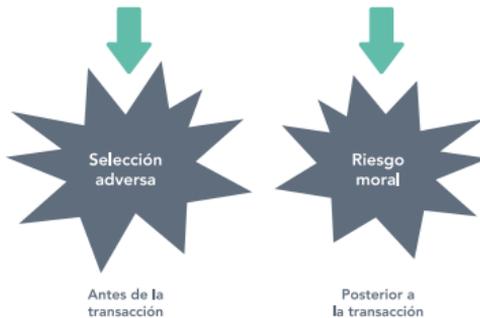


Figura 32. Información asimétrica

Fuente: Banco de México, 2012.

- Selección adversa. Se presenta previo a la transacción, comprende todo lo que el intermediario financiero no conoce acerca del acreditado. Para combatirla se usan métodos como los burós de crédito y la solicitud de garantías.

- Riesgo moral. Es cualquier situación en la que una persona toma una decisión acerca de cuánto riesgo tomar, mientras otra paga el precio si las cosas salen mal (Banco de México, 2012).

Este es un bosquejo general sobre intermediación financiera, que no se lleva a cabo de manera exclusiva por los bancos. Se retoma la estructura del sistema financiero mexicano que ya se mostró en la unidad anterior; ahora, por lo que corresponde a la intermediación financiera no bancaria:

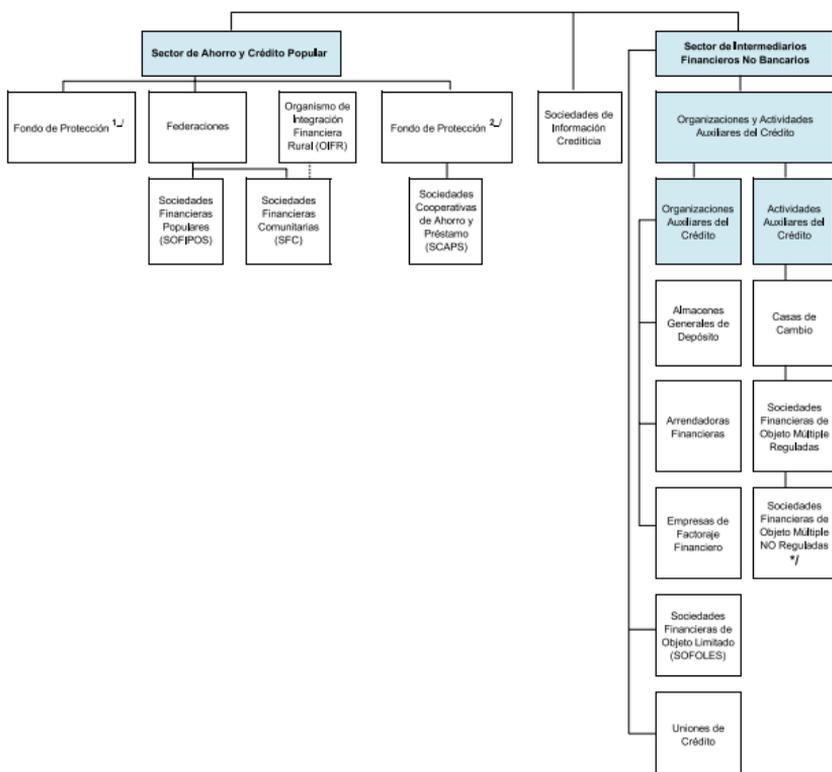


Figura 33. Estructura del sistema financiero mexicano 2015

Fuente: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/23187/Estructura\\_del\\_Sistema\\_Financiero\\_Mexicano\\_2015.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/23187/Estructura_del_Sistema_Financiero_Mexicano_2015.pdf)

Estas instituciones y actividades financieras dependen de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, como se revisó en la unidad anterior. Puede apreciarse que la estructura considera en sectores separados al de Ahorro y Crédito Popular (donde se encuentran las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo o SOCAP) y al Sector de intermediarios financieros no bancarios.

Para efectos académicos se abordarán las principales actividades y organizaciones de intermediarios financieros no bancarios, incluyendo, por supuesto, a las SOCAP.

### **Almacenes generales de depósito**



Son entidades que se enfocan en el almacenamiento de bienes o mercancías bajo su custodia, amparados por certificados de depósito y un bono de prenda. Es una institución mexicana basada en el artículo 11 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. Para que un almacén general de depósito pueda funcionar como tal, deberá ser registrado y auditado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Dichos almacenes son los únicos facultados para expedir certificados de depósito, siendo los responsables de las mercancías que amparen tales documentos. Estos se pueden otorgar como garantía de algún crédito contratado con instituciones financiera (Rankia, 2020).

¿Qué es un certificado de depósito?

Es un título de crédito que otorgan los almacenes a favor del depositante de los bienes y representa las mercancías depositadas. Este título se puede transmitir por vía del endoso y otorga a quien lo tiene el derecho de disponer de las mercancías amparadas en el título y exigir al almacén su entrega física o el valor (Mis Abogados, 2016).

¿Qué es un bono de prenda?

Es un anexo del certificado de depósito y sirve al comerciante para obtener financiamientos con la garantía específica sobre los bienes depositados, convirtiéndose así en un crédito prendario (Mis Abogados, 2016).

Asimismo, existen niveles dependiendo de lo que se tenga autorizado:

Nivel 1. Su uso es exclusivo para el ámbito agropecuario y pesquero.

Nivel 2. Se almacenan bienes o mercancías de cualquier clase, a excepción, mercancías con destino de régimen fiscal.

Nivel 3. Se almacenan bienes o mercancías de cualquier clase, inclusive, mercancías con destino de régimen fiscal.

Nivel 4. Además de las actividades consideradas en los niveles anteriores, otorgan financiamiento con garantías sobre los bienes o mercancías recibidas (Rankia, 2020).

### **Arrendadoras financieras**



Son sociedades que se especializan en adquirir determinados bienes, que están destinados a uso o goce temporal por parte de una persona física o moral (su cliente) por un plazo preestablecido.

Es lo que se conoce normalmente como *renting* o *leasing* si tiene opción a compra, la empresa arrendadora recibe de dicho cliente como contraprestación una cantidad de dinero fijada. Una vez llegado el vencimiento del contrato los clientes pueden:

- Comprar los bienes a un precio inferior a su valor de adquisición.
- Prorrogar el plazo para continuar con el uso o goce temporal, pagando una renta inferior.
- Participar con la arrendadora financiera en el precio de la venta de los bienes a un tercero (Financial Red, 2018).

El arrendamiento financiero o contrato de *leasing* es el alquiler de un bien con derecho a compra. En estos contratos el arrendador traspasa los derechos del uso de la vivienda o bien al inquilino, a cambio de una renta por un tiempo determinado. Puede ser una vivienda como cualquier otro bien o activo fijo.

Finalizado el plazo, el arrendatario tiene la opción de renovar el contrato de alquiler, devolver el inmueble o bien comprarlo pactando un precio determinado con el dueño.

Es importante remarcar que el arrendatario deberá abonar una suma periódica, que podrá ser constante o ascendente según lo estipule el contrato, que será lo suficiente para amortizar el valor de la adquisición del bien y los gastos aplicables (Financial Red, 2018).

El *leasing* es una buena opción para aquellas Pequeñas y Medianas Empresas que no disponen del capital necesario para la adquisición de activos fijos, ya que funciona como una especie de financiación alternativa e innovadora.

---

Un dato importante es que durante la vida del contrato el bien estará a nombre del arrendador, aunque este no se hará cargo de lo que pueda suceder o causar, será el arrendatario quien deberá hacerse cargo de los deterioros y pérdidas (Financial Red, 2018). Las ventajas y desventajas del *leasing* son:

#### Ventajas:

- Se puede financiar el 100% de la inversión.
- Se mantiene libre la capacidad de endeudamiento del cliente.
- Es flexible en plazos, cantidades y acceso a servicios.
- Permite conservar las condiciones de venta al contado.
- La cuota de amortización es gasto tributario, por lo cual el valor total del equipo salvo la cantidad de la opción de compra se rebaja como gasto, en un plazo que puede ser menor al de la depreciación acelerada. Así la empresa puede obtener importantes ahorros tributarios.
- Mínima conservación del capital de trabajo.
- Oportunidad de renovación tecnológica.
- Rapidez en la operación.
- Permite el mantenimiento de la propiedad de la empresa. En caso de no contar con *leasing*, si en una actividad comercial se requiere una fuente de inversión para nuevos equipos, es frecuente que se haga el financiamiento del proyecto con aumentos de capital o emisión de acciones de pago. Esto implica, en muchos casos, dividir la propiedad de la empresa entre nuevos socios reduciéndose el grado de control sobre la compañía.

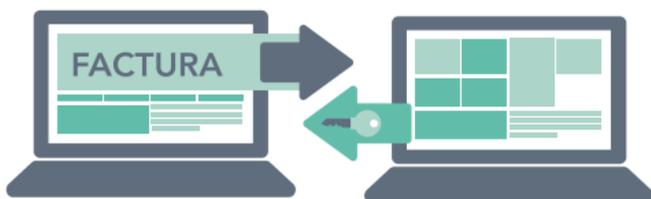
#### Desventajas:

- Se accede a la propiedad del bien, a veces al final del contrato, al ejercer la opción de compra.
- No permite entregar el bien hasta la finalización del contrato (Financial Red, 2018).

## **Empresas de factoraje financiero**

La empresa de factoraje compra las facturas por un porcentaje de su valor total y luego se hace responsable, en algunos casos, de cobrar a la empresa deudora los pagos que se generen.

El factoraje es una forma cada vez más popular de financiación empresarial alternativa. Este tipo de financiación alternativa ha crecido en popularidad desde que se ha vuelto más difícil para las empresas acceder a los productos financieros tradicionales de los bancos (Crédito Real, 2021).



Los pasos básicos del funcionamiento son los siguientes:

1. La empresa envía detalles de sus facturas al factor para determinar si es elegible para un contrato de factoraje.
2. Luego, la compañía de factoraje evaluará qué tan riesgoso es el préstamo (esto es específico de la industria, así como sobre los clientes que deben a la empresa) y le dará su cotización.
3. Una vez que se haya alcanzado un acuerdo, el factor le otorgará el efectivo a la empresa.
4. El factor (o factorante) comenzará a cobrar la factura con sus clientes.
5. Una vez que se ha cobrado la factura, el factor le pagará a la empresa el saldo restante de su dinero, menos el costo del servicio de factoraje (Crédito Real, 2021).

## Ventajas:

- La empresa, como la parte vendedora, obtiene liquidez inmediata sobre facturas con vencimiento a 30 días o más.
- No representa un endeudamiento para el negocio, ya que el contrato involucra la venta de un activo (las cuentas por cobrar).
- No afecta a la posibilidad de que se recurra a otras fuentes de financiamiento.
- Trasladar la labor administrativa del cobro al factor, lo cual ahorra costos, tiempo y esfuerzo.
- La relación que se establece con la firma de factoraje no es entre deudor y acreedor.
- Garantiza el cobro de todo lo que se venda.
- Se simplifica la labor contable, pues no se trata con diferentes clientes sino con uno solo: la empresa de factoraje.
- Cuenta con una línea de crédito basada en las ventas y en el historial crediticio de tus clientes.
- No tiene límite, como sucede con un préstamo bancario tradicional, pues si aumentan las ventas y, por tanto, las facturas por cobrar, se tiene posibilidad de cederlas al factor.

## Desventajas:

- Alto costo financiero comparado con otros créditos comerciales.
- La entidad financiera se reserva el derecho de aceptar las facturas de algunos clientes.
- Las cuentas por cobrar que se acepten dependen de la calidad del deudor, del plazo estipulado, del importe y de la posibilidad de cobrarlas.
- La última palabra en la evaluación del riesgo crediticio que representan los clientes la tiene la firma financiera (Vega, 2019).

## Uniones de crédito (UC)



Figura 34. Uniones de crédito

Fuente: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/sector-uniones-de-credito>

Son intermediarios financieros no bancarios, que tienen como propósito principal facilitar a determinados sectores de la economía su acceso al crédito y a la inversión, actuando como un instrumento para disminuir los costos del financiamiento en beneficio de sus socios, que les permiten recibir préstamos y créditos en condiciones más favorables del mercado.

Las UC son empresas privadas que no cuentan con la participación o subsidio del Gobierno Federal o de las entidades de la Administración Pública. Su capital se integra con las aportaciones que hacen sus socios, los cuales pueden ser personas morales y físicas con actividad económica.

Las UC son Sociedades Anónimas sujetas a la regulación y supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) (Comisión Nacional Bancaria y de Valores, 2014).

Ventajas:

- La unión de crédito apoya a sus integrantes en la adquisición de materias primas, insumos y maquinaria, además de acciones conjuntas en materia de industrialización y comercialización de productos.

- Al constituirse por empresarios permite acelerar la respuesta a las necesidades de los negocios y facilita el acceso al financiamiento con mejores condiciones.
- Si el socio cuenta con excedentes de efectivo, los recursos los puede invertir en distintos plazos, lo que le permitirá acceso a tasas de rendimiento superiores a las del sistema bancario.
- Quien tiene una unión de crédito recibe capacitación en el análisis de proyectos de inversión.

Desventajas:

- Los servicios que presta son exclusivos para sus socios.
- Aunque presta prácticamente los mismos servicios que un banco, éstos pueden verse limitados debido a la solidez financiera e infraestructura de la unión (El informador, 2011).

### **Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP)**

Según el artículo 3° de la Ley para regular las actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (2021), las palabras caja, caja popular, caja de ahorro, caja cooperativa, caja solidaria, caja comunitaria, caja rural, cooperativa financiera, cooperativa de ahorro y crédito, cooperativa de ahorro y préstamo u otras que expresen ideas semejantes en cualquier idioma, no podrán ser usadas en el nombre, la denominación o razón social de personas morales y establecimientos distintos de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP).



Figura 35. Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo

Fuente: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/sociedades-cooperativas-de-ahorro-y-prestamo>

Las SOCAP son intermediarios financieros sin fines de lucro, que tienen por objeto realizar operaciones de ahorro y préstamo entre sus socios y forman parte del sistema financiero del sector social en México. Su objetivo principal es contribuir a la inclusión financiera de la población de las comunidades en las que operan, y coadyuvar con el Gobierno Federal para la difusión, entrega y administración de los programas de apoyo que promueva.

Como parte de su proceso de normalización, las sociedades deben estar inscritas en el registro que lleva el Fondo de Protección (Focoop), que funge como supervisor auxiliar. Además, cuentan con distintos niveles de operación en función de sus activos (Comisión Nacional Bancaria y de Valores, 2016).



Figura 36. Algunos indicadores de las SOCAP a junio de 2020

Fuente: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/sociedades-cooperativas-de-ahorro-y-prestamo>

¿Cuáles son estos niveles de operación?

**Nivel básico:**

Artículo 14.- Las SOCAP con nivel de operaciones básico solo podrán realizar las operaciones siguientes:

- I. Recibir depósitos de dinero a la vista, de ahorro, a plazo, retirables en días preestablecidos y retirables con previo aviso, de sus socios. Las anteriores operaciones se podrán realizar con menores de edad, en términos de la legislación común aplicable, siempre y cuando sus padres o tutores sean socios.

Tal requisito, no será exigible tratándose de operaciones celebradas en el marco de programas para fomentar el ahorro de menores y los saldos respectivos no rebasen del equivalente en moneda nacional a 1,500 UDIS por depositante.

Los depósitos a que se refiere esta fracción no conferirán a los menores el carácter de socios. Una vez que los depositantes cuenten con capacidad para celebrar las citadas operaciones podrán optar por convertirse en socios de la SOCAP con nivel de operaciones básico de que se trate o solicitar la entrega de sus recursos, una vez que venzan los plazos correspondientes a los respectivos depósitos.

- II. Otorgar préstamos a sus socios.
- III. Transmisión de dinero con sus socios, siempre que en la realización de tales operaciones se sujeten a las disposiciones aplicables en dicha materia, así como que una de las partes, ya sea el ordenante o el beneficiario, sea socio de la respectiva SOCAP.
- IV. Recibir créditos de entidades financieras nacionales o extranjeras, organismos internacionales, así como instituciones integrantes de la Administración Pública, federal o estatal y fideicomisos públicos.
- V. Efectuar la distribución y pago de productos, servicios y programas gubernamentales.
- VI. Las demás operaciones necesarias para la realización de su objeto social, señaladas en las fracciones I a V anteriores.

Las SOCAP de nivel de operaciones básico tendrán prohibido recibir en garantía de los préstamos que otorguen a sus socios, certificados de aportación representativos de su capital social.

En ningún caso las SOCAP de nivel de operaciones básico podrán autorizar a sus socios la expedición de cheques a su cargo, en términos de lo que dispone el Título primero, capítulo IV de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito (Ley para regular las actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, 2021).

*Nivel I a IV:*

Artículo 19.- Las SOCAP, dependiendo del nivel de operaciones que les corresponda en función de esta sección, podrán realizar las operaciones siguientes:

I. Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo con nivel de operaciones I:

- a) Recibir depósitos de dinero a la vista, de ahorro, a plazo, retirables en días preestablecidos y con previo aviso. Dichas operaciones se podrán realizar con menores de edad, en términos de la legislación común aplicable, siempre y cuando sus padres o tutores sean socios.

Lo dispuesto en el párrafo anterior, no será necesario tratándose de operaciones celebradas en el marco de programas tendientes a fomentar el ahorro de menores y los saldos respectivos no rebasen del equivalente en moneda nacional a 1,500 UDIS por depositante.

Los depósitos a que se refiere este inciso no otorgarán a los menores el carácter de socios de la SOCAP de que se trate. Una vez que los depositantes adquieran la capacidad legal para celebrar las citadas operaciones podrán optar por convertirse en socios o solicitar la entrega de sus recursos, una vez que venzan los plazos correspondientes a los respectivos depósitos.

Los depósitos constituidos por menores de edad en al amparo de lo previsto en este inciso estarán cubiertos por el Fondo de Protección, acorde con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 54 de la presente ley.

- b) Recibir préstamos y créditos de entidades financieras nacionales o extranjeras, organismos internacionales, instituciones integrantes de la Administración Pública, federal o estatal, fideicomisos públicos, así como de sus proveedores nacionales y extranjeros.

- c) Expedir y operar tarjetas de débito y tarjetas recargables.
- d) Recibir los apoyos del Comité de Protección al Ahorro Cooperativo, en términos del artículo 55 de esta ley.
- e) Otorgar su garantía en términos del artículo 55 de esta ley.
- f) Otorgar préstamos o créditos a sus socios.
- g) Otorgar créditos o préstamos de carácter laboral a sus trabajadores.
- h) Otorgar a otras SOCAP, previa aprobación del comité técnico, préstamos de liquidez, sujetándose a los límites y condiciones que mediante disposiciones de carácter general establezca la comisión.
- i) Descontar, dar en garantía o negociar títulos de crédito, y afectar los derechos provenientes de los contratos de financiamiento que realicen con sus socios, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la presente ley.
- j) Constituir depósitos a la vista o a plazo en instituciones de crédito.
- k) Realizar inversiones en valores gubernamentales, bancarios y de sociedades de inversión en instrumentos de deuda.
- l) Recibir o emitir órdenes de pago y transferencias.
- m) Fungir como receptor de pago de servicios por cuenta de terceros, siempre que lo anterior no implique la aceptación de obligaciones directas o contingentes para la SOCAP.
- n) Realizar la compraventa de divisas en ventanilla por cuenta propia.
- o) Distribuir seguros que se formalicen a través de contratos de adhesión, por cuenta de alguna institución de seguros o sociedad mutualista de seguros, debidamente autorizada de conformidad con la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y sujetándose a lo establecido en el artículo 41 de la referida ley.

- p) Distribuir fianzas, en términos de las disposiciones aplicables a dichas operaciones.
- q) Llevar a cabo la distribución y pago de productos, servicios y programas gubernamentales.
- r) Celebrar como arrendatarias, contratos de arrendamiento financiero sobre equipos de cómputo, transporte y demás, que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social, y adquirir los bienes que sean objeto de tales contratos.
- s) Celebrar contratos de arrendamiento sobre bienes muebles e inmuebles para la consecución de su objeto.
- t) Realizar inversiones permanentes en otras sociedades, siempre y cuando les presten servicios auxiliares, complementarios o de tipo inmobiliario.
- u) Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto y enajenarlos cuando corresponda.
- v) Recibir donativos.
- w) Aceptar mandatos y comisiones de entidades financieras, relacionados con su objeto.
- x) Las demás operaciones necesarias para la realización de su objeto social.

## II. Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo con nivel de operaciones II:

- a) Las operaciones señaladas en la fracción I anterior.
- b) Operaciones de factoraje financiero con sus socios o por cuenta de éstos.
- c) Prestar servicios de caja de seguridad.
- d) Ofrecer el servicio de abono y descuento en nómina.
- e) Realizar la compra venta de divisas en ventanilla por cuenta propia o de terceros.

### III. Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo con nivel de operaciones III:

- a) Las operaciones señaladas en las fracciones I y II anteriores.
- b) Celebrar contratos de arrendamiento financiero con sus socios.
- c) Prestar servicios de caja y tesorería.

### IV. Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo con nivel de operaciones IV:

- a) Las operaciones señaladas en las fracciones I, II y III anteriores.
- b) Asumir obligaciones por cuenta de terceros, con base en créditos concedidos, a través del otorgamiento de aceptaciones, endoso o aval de títulos de crédito.
- c) Expedir tarjetas de crédito con base en contratos de apertura de crédito en cuenta corriente, a sus socios.
- d) Otorgar descuentos de toda clase, reembolsables a plazos congruentes con los de las operaciones pasivas que celebren (Ley para regular las actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, 2021).

#### ¿Qué son las UDIS?

UDIS es la abreviación que se le dio a las unidades de inversión. Son unidades de medida cuyo valor varía dependiendo del aumento de los precios; es decir, de la inflación. Son usadas generalmente para solventar las obligaciones derivadas de los créditos hipotecarios y otros actos mercantiles. Su valor es calculado periódicamente por el Banco de México (Celayo, 2018).

### 3.3. Sector bursátil.



Figura 37. Sector bursátil

Fuente: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/sector-bursatil>

El crecimiento económico del país depende en gran medida de la acumulación de capital físico y humano. A su vez, buena parte de dicha acumulación se basa en la eficiencia y eficacia de la intermediación financiera para captar el ahorro y canalizarlo hacia los proyectos más rentables (Comisión Nacional Bancaria y de Valores, 2016).

En el proceso de intermediación existen dos pilares fundamentales, por un lado, el crédito bancario y, por el otro, los mercados de capital y deuda que integran el Mercado de valores.

El Mercado de valores juega un papel fundamental en la canalización del ahorro, permitiendo a empresas y otras entidades como las gubernamentales, acceder a fuentes de financiamiento no bancario a precios competitivos, permitiendo a los inversionistas contar con mayores alternativas para encausar sus ahorros.

Es importante destacar que el término "valores" se encuentra definido por la Ley del Mercado de Valores como las acciones, partes sociales, obligaciones, bonos, títulos opcionales, certificados, pagarés, letras de cambio y demás títulos de crédito, nominados o innominados, inscritos o no en el Registro Nacional de Valores (RNV), susceptibles de circular en los mercados de valores, que se emitan en serie o en masa y representen el capital social de una persona moral, una parte alícuota de un bien o la participación en un crédito colectivo o cualquier derecho de crédito individual (Comisión Nacional Bancaria y de Valores, 2016).

Acerca del acceso al financiamiento a través de este sector, se habla de una “desintermediación financiera” de los bancos, es decir, el terreno que han perdido éstos en el otorgamiento de créditos, frente al Mercado de valores.

Se entiende por desintermediación financiera el desplazamiento de la intermediación bancaria hacia intermediarios financieros no bancarios, como fondos de inversión, mercados de valores, etcétera (Baquero, 2012).

Sistema bancario	Mercado de valores
Asume el riesgo en los préstamos, a raíz de su intermediación indirecta.	Busca y contacta al inversionista, a raíz de su intermediación directa.
El costo de financiamiento crece, el “margen de intermediación financiera” es la utilidad.	El costo se deriva de la oferta y demanda de financiamiento.

Figura 38. *Diferencias entre el financiamiento bancario y el del mercado de valores*

Fuente: Góngora, Juan Pablo. 2012.

¿Quiénes participan de este sector?

Se define como el conjunto de organizaciones, tanto públicas como privadas, a través de las cuales se regulan y llevan a cabo actividades financieras mediante títulos o valores que son negociadas en la *Bolsa Mexicana de Valores*, de acuerdo con lo dispuesto con la Ley del Mercado de Valores. Dichas operaciones son llevadas a cabo por los *intermediarios bursátiles*, quienes se encuentran inscritos en la Sección de Intermediarios del Registro Nacional de Valores e Intermediarios (García A. , 2007).

La operación se lleva a cabo entre oferentes y demandantes, estos intercambian los recursos monetarios, obteniendo los primeros un rendimiento, pagando los segundos un costo financiero, y ambas partes se contactan a través de casas y *agentes de Bolsa*.

Las operaciones financieras se documentan mediante títulos-valor que son negociados en la Bolsa Mexicana de Valores, mediante el sistema automatizado "SENTRA", al cual están conectados las Casas de Bolsa y los propios Agentes intermediarios. Todo ello supervisado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, quién regula la realización de estas actividades, reglamentadas en la Nueva Ley del Mercado de Valores (García A. , 2007).

### ***Bolsa Mexicana de Valores***

La Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (BMV) es una entidad financiera que opera por concesión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con apego a la Ley del Mercado de Valores. Es el foro en el que se llevan a cabo las operaciones del Mercado de valores organizado en México, siendo su objeto el facilitar las transacciones y procurar el desarrollo del mercado, fomentar su expansión y competitividad, a través de las siguientes funciones:

- Establecer los locales, instalaciones y mecanismos que faciliten las relaciones y operaciones entre la oferta y demanda de valores, títulos de crédito y demás documentos inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV), así como prestar los servicios necesarios para la realización de los procesos de emisión, colocación en intercambio de los referidos valores.
- Proporcionar, mantener a disposición del público y hacer publicaciones sobre la información relativa a los valores inscritos en la Bolsa Mexicana y los listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones de la propia bolsa, sobre sus emisores y las operaciones que en ella se realicen.

- Establecer las medidas necesarias para que las operaciones que se realicen en la Bolsa Mexicana por las casas de bolsa, se sujeten a las disposiciones que les sean aplicables.
- Expedir normas que establezcan estándares y esquemas operativos y de conducta que promuevan prácticas justas y equitativas en el mercado de valores, así como vigilar su observancia e imponer medidas disciplinarias y correctivas por su incumplimiento, obligatorias para las casas de bolsa y emisoras con valores inscritos en la Bolsa Mexicana.

Las empresas que requieren recursos (dinero) para financiar su operación o proyectos de expansión, pueden obtenerlo a través del mercado bursátil, mediante la emisión de valores (acciones, obligaciones, papel comercial, etcétera) que son puestos a disposición de los inversionistas (colocados) e intercambiados (comprados y vendidos) en la Bolsa Mexicana, en un mercado transparente de libre competencia y con igualdad de oportunidades para todos sus participantes (Grupo BMV, 2015).

#### ¿Qué son las acciones?

Las acciones de una empresa o bursátiles son las partes iguales en las que se divide el capital social de un negocio. Estas partes son adquiridas por una persona, que recibe el nombre de accionista y representan la propiedad que tiene sobre la empresa, es decir, el porcentaje que le pertenece de la misma (Saenz, 2020).

### ¿Qué son las obligaciones?

Son títulos de crédito nominativos que representan una deuda para el emisor y un crédito colectivo para el inversionista, generalmente el destino de los recursos es financiar proyectos de largo plazo de la emisora.

Se pueden emitir con garantía hipotecaria, quirografarias (sin garantía específica), prendarias, fiduciarias o subordinadas al pago de otras deudas preferentes. El plazo de estas emisiones se realiza entre tres y diez años y su rendimiento es determinado por el emisor, considerando las condiciones y expectativas del mercado (Comisión Nacional Bancaria y de Valores, 2013).

### ¿Qué es el papel comercial?

El papel comercial es un pagaré negociable que no tiene una garantía específica. Es emitido por sociedades anónimas con autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y cuyas acciones se cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores. Su precio es bajo y sirve como una inversión de corto plazo para utilizar recursos temporales (BBVA Bancomer, S.A., 2021).

Para realizar la oferta pública y colocación de los valores, la empresa acude a una casa de bolsa que los ofrece al gran público inversionista en el ámbito de la Bolsa Mexicana (mercado primario). De ese modo, los emisores reciben los recursos correspondientes a los valores que fueron adquiridos por los inversionistas.

Una vez colocados los valores entre los inversionistas en el mercado bursátil, éstos pueden ser comprados y vendidos en la Bolsa Mexicana (mercado secundario), a través de una casa de bolsa.

La Bolsa Mexicana de Valores es el lugar físico donde se efectúan y registran las operaciones que hacen las casas de bolsa. Los inversionistas compran y venden acciones e instrumentos de deuda a través de intermediarios bursátiles, llamados casas de bolsa. Es muy importante recalcar que la bolsa no compra ni vende valores.

El público inversionista canaliza sus órdenes de compra o venta de acciones a través de un promotor de una casa de bolsa. Éstos son especialistas registrados que han recibido capacitación y han sido autorizados por la CNBV. Las órdenes de compra o venta son entonces transmitidas de la oficina de la casa de bolsa al mercado bursátil a través del sofisticado Sistema Electrónico de Negociación, Transacción, Registro y Asignación (SENTRA) donde esperarán encontrar una oferta igual, pero en el sentido contrario y así perfeccionar la operación.

Una vez que se han adquirido acciones o títulos de deuda se puede monitorear su desempeño en los periódicos especializados, o a través de los sistemas de información impresos y electrónicos de la propia bolsa, así como en el SiBOLSA (Grupo BMV, 2015).

**Casas de bolsa (intermediario bursátil)**



Figura 39. ¿Cuáles son las casas de bolsa autorizadas en México?

Fuente: <https://www.rankia.mx/blog/como-comenzar-invertir-bolsa/3388157-cuales-son-casas-bolsa-autorizadas-mexico>

Las casas de bolsa brindan asesoría a las empresas para obtener financiamiento a través de la emisión de títulos, y participan en las ofertas públicas como colocadoras o como representantes comunes de los tenedores de valores. Posteriormente, pueden contribuir a dar liquidez a los títulos al actuar como formadoras de mercado, manteniendo continuamente posturas de compra y de venta por un importe mínimo de valores (Comisión Nacional Bancaria y de Valores, 2014).

Las casas de bolsa celebran diariamente operaciones de compraventa, reporte y préstamo de valores, actuando por cuenta propia o de sus clientes. Para el desarrollo de estas actividades pueden llevar a cabo la liquidación de operaciones, ya sea por cuenta propia o de sus clientes, así como la administración y la custodia de los valores de terceros.

Adicionalmente ofrecen servicios de inversión, para apoyar a clientes en la toma de decisiones de este tipo, a través de servicios asesorados y no asesorados. También pueden actuar como fiduciarias, administradoras y ejecutoras de prendas bursátiles, así como distribuidoras de acciones de sociedades de inversión.

Los productos que las casas de bolsa pueden ofrecer a su clientela incluyen las operaciones con derivados, divisas y metales amonedados.

Las actividades permitidas a las casas de bolsa son establecidas por la Ley del Mercado de Valores (Comisión Nacional Bancaria y de Valores, 2014).

## Agente o corredor de bolsa (intermediario bursátil)



Los corredores de bolsa son representantes financieros profesionales que compran y venden pedidos de acciones y valores en tu nombre. También se les llama asesores de inversiones, representantes registrados, agentes de bolsa o simplemente corredores (Camino Financiam, 2020).

Los corredores de bolsa a menudo trabajan con firmas de corretaje. Por lo general, uno que trabaje por cuenta propia colaborará tanto con clientes institucionales como con clientes minoristas. Ocasionalmente, algunos deciden especializarse y trabajar con un segmento del mercado. Suelen recibir comisiones sobre las ventas de acciones y valores. Sin embargo, éstas se encuentran dentro de un amplio rango que depende en gran medida de dónde trabajen.

El trabajo de un corredor de bolsa es complejo. Implica una serie de componentes esenciales como:

- Negociar los precios en nombre de sus clientes.
- Investigar la Bolsa de valores en busca de inversiones sólidas.
- Brindar asesoramiento comercial a sus clientes.
- Dar consejos sobre la apertura y cierre de los precios del mercado.
- Explicar a los clientes las opciones de inversión, las ventajas y los inconvenientes (Camino Financiam, 2020).

### 3.4. Sector de Seguros y Fianzas.

Antes de sondear en las funciones y características de las instituciones de seguros y de fianzas es conveniente revisar lo correspondiente a la autoridad de este sector, la *Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)*.

La CNSF es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, encargada de supervisar que la operación de los sectores asegurador y afianzador se apege al marco normativo, preservando la solvencia y estabilidad financiera de las instituciones de seguros y fianzas, para garantizar los intereses del público usuario, así como promover el sano desarrollo de estos sectores con el propósito de extender la cobertura de sus servicios a la mayor parte posible de la población (Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, 2017).

En términos generales la CNSF se ocupa de las siguientes funciones:

1. Autoriza la operación de las instituciones o sociedades mutualistas.
2. Supervisa la solvencia de las instituciones de seguros y fianzas.
3. Autoriza a los intermediarios de seguro directo y reaseguro.
4. Apoya al desarrollo de los sectores asegurador y afianzador a nivel nacional (Gobierno de México, 2016).

## Instituciones de seguros



Figura 40. Aseguradoras en México

Fuente: <https://www.rankia.mx/blog/aseguradoras-y-seguros/2539253-aseguradoras-mexico>

Para efectos de esta ley se considera que se realiza una operación activa de seguros cuando, en caso de que se presente un acontecimiento futuro e incierto previsto por las partes, una persona se obliga a resarcir a otra un daño o pagar una suma de dinero, contra el pago de una cantidad, de manera directa o indirecta (Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, 2021).

Según el artículo 25, las autorizaciones para organizarse, operar y funcionar como institución de seguros o sociedad mutualista se referirán a una o más de las siguientes operaciones y ramos de seguro:

- I. Vida.
- II. Accidentes y enfermedades, en alguno o algunos de los ramos siguientes:
  - a) Accidentes personales.
  - b) Gastos médicos.
  - c) Salud.

- III) Daños, en alguno o algunos de los ramos siguientes:
- a) Responsabilidad civil y riesgos profesionales.
  - b) Marítimo y transportes.
  - c) Incendio.
  - d) Agrícola y de animales.
  - e) Automóviles.
  - f) Crédito.
  - g) Caución.
  - h) Crédito a la vivienda.
  - i) Garantía financiera.
  - j) Riesgos catastróficos.
  - k) Diversos.
  - l) Los especiales que declare la Secretaría, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de esta ley.

Las instituciones de seguros podrán realizar el reaseguro respecto de las operaciones y ramos comprendidos en su autorización (Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, 2021).

¿Qué son las sociedades mutualistas?

Es la organización que se constituye de la asociación de personas entre las cuales se logren hacer las reparticiones correspondientes a los riesgos que se mantengan individualmente, de esta manera es como se fijarán cada uno de éstos para que se pueda contribuir con el objetivo de resarcir todos aquellos daños y pérdidas de la colectividad (Ahorra Seguros, 2020).

¿Qué es el coaseguro?

Consiste en uno o varios contratos de seguros mediante los cuales dos o más compañías ofrecen cobertura sobre un mismo riesgo y durante un periodo de tiempo coincidente. Los aseguradores y el tomador acuerdan previamente cómo se va a producir el reparto de cuotas entre los primeros (Rastreator, 2015).

¿Qué es el reaseguro?

El reaseguro se conoce coloquialmente como 'el seguro de las aseguradoras' o 'seguro de segundo piso', y es que, en principio, su propósito es el mismo que el del seguro, esparcir y diversificar el riesgo, pues las aseguradoras también requieren protección ante los riesgos que suscriben (An Amwins Group Company, 2019).

### Instituciones de fianzas



Figura 41. Afianzadoras

Fuente: [https://lloyd\\_mexico.mx/tipos-de-fianzas/](https://lloyd_mexico.mx/tipos-de-fianzas/)

Una fianza es un contrato por el cual una persona se compromete con el acreedor a pagar por el deudor si éste no lo hace. Es un contrato accesorio en el que intervienen mediante vínculo contractual un acreedor, un deudor principal y un fiador. Es un contrato en virtud del cual una institución de fianzas se compromete a garantizar el cumplimiento de obligaciones con contenido económico, contraídas por una persona física o moral ante otra privada o pública, en caso de que aquella no cumpliera (Fianzas y Caucciones Atlas, 2020).

*Características:*

- Se otorga a título oneroso (cobro de primas por el servicio).
- El fiador es una persona moral debidamente autorizada por la SHCP.
- Se garantiza la obligación mediante una póliza.

*Elementos que intervienen en la contratación de una fianza:*

- Beneficiario de la póliza: persona física o moral a quien se otorga la póliza.
- Fiado: persona física o moral a nombre de quien se emite la póliza.
- Obligado solidario: es la persona física o moral que se compromete con sus bienes de forma colateral a cumplir la obligación contraída por el fiado ante la afianzadora en caso de que él no cumpla.
- Intermediario: es la persona física o moral que pone en contacto a la afianzadora de una relación jurídica comercial.
- Afianzadora: es la persona moral autorizada legalmente para otorgar fianzas.

*Diferencia entre seguro y fianza:*

- El seguro es un contrato principal, en tanto la fianza es un contrato accesorio de garantía.
- Las prestaciones del asegurador consisten en asumir riesgos. A su vez, en la fianza se garantiza el pago o el cumplimiento de una obligación de dar de hacer o de no hacer.
- El cobro de primas en las fianzas se establece como porcentaje del monto afianzado y en los seguros se tiene en cuenta la posibilidad de pérdidas y experiencia acumulada.
- La fianza es un contrato tripartito, pues intervienen tres elementos personales: el fiado, el acreedor y la afianzadora. Por su parte, el seguro es un contrato bipartito y cuenta solo con dos elementos personales: la aseguradora y el asegurado.
- En el contrato de seguro, a petición del asegurado, éste puede cancelarlo en cualquier momento. La fianza de empresa sólo puede ser cancelada cuando la obligación principal termine.

- Los contratos de seguros y fianzas también difieren en cuanto la actualización del objeto protegido, ya que cuando acontece la eventualidad prevista en el contrato, se presenta el siniestro en materia de seguros. En fianzas, cuando el fiado incumple con la obligación garantizada, el beneficiario deberá presentar formal reclamación.

Una compañía afianzadora es una persona moral, cuyo objetivo específico es expedir pólizas (fianza) mediante el cobro de una prima, con las cuales se garantice el cumplimiento de determinadas obligaciones. Su función principal consiste en garantizar el cumplimiento de obligaciones, mediante el establecimiento de la fianza como instrumento de garantía (Fianzas y Caucciones Atlas, 2020).

### 3.5. AFORE.

De la misma forma que en tema anterior, antes de revisar las funciones de las Administradoras para Fondos de Retiro (AFORE), es conveniente hacer lo correspondiente con su autoridad reguladora, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).

La función de la CONSAR es fundamental, regula el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) que está constituido por las cuentas individuales a nombre de los trabajadores, que administran las AFORE (CONSAR, 2012).



Figura 42. ¿Qué significa que la CONSAR regula las AFORE?  
Fuente: <https://www.gob.mx/consar/articulos/que-es-la-consar>

## Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE)



Figura 43. *Modificaciones a las AFORE*

Fuente: <https://www.rankia.us/blog/nacimiento-nuevas-estructuras-mercado-financiero/3823836-modificaciones-administradoras-fondos-para-retiro-afore>

Las AFORE son entidades financieras que se dedican a administrar las cuentas individuales de ahorro para el retiro de los trabajadores en México, es decir, una empresa que administra e invierte los fondos para el retiro de las personas que pertenecen al trabajo formal y son cotizantes en el IMSS o ISSSTE. Cada persona que está inscrita en una AFORE tiene una cuenta individual que es personal y única (Principal México, 2020).

En 1992 inició la reforma del Sistema de Pensiones Mexicano, con el establecimiento del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR-92), esquema obligatorio que complementaba los planes de pensión existentes.

El 1 de julio de 1997 entró en vigor la actual Ley del Seguro Social que reformó el sistema de pensiones y surgieron figuras como las AFORE y las SIEFORE, que intervienen en el proceso de administración de los recursos destinados para la pensión de los trabajadores (Rankia, 2018).

¿Qué son las SIEFORE?

Son el fondo de inversión en el cual las AFORE invierten los recursos de los trabajadores para generar rendimientos (CON SAR, 2021).

Realice la tarea 4. Cuadro comparativo sobre las características, funciones y actividades de cada sector e institución financiera

## TAREA

### Tarea 4. Cuadro comparativo sobre las características, funciones y actividades de cada sector e institución financiera

#### Unidad 3. Instituciones (integral)

Esta tarea tiene como propósito que usted compare en un cuadro, las funciones y actividades de cada sector e institución, respecto a las diferencias del financiamiento y características de las SOCAP.

#### Instrucciones:

- Separe** las funciones que lleva a cabo cada institución.
- Identifique** aquellas funciones que tienen diferencias con las que realiza la SOCAP.
- Elabore** un cuadro comparativo que muestre las diferencias que tienen algunas funciones que ejercen las instituciones del sistema financiero mexicano, con las que realizan las SOCAP.

Los criterios de evaluación son:

- Cobertura de contenidos,
  - Organización y diferenciación de la información
  - Redacción
  - Ortografía.
- No olvide **escribir**, en su tarea, su nombre y el de la institución a la que pertenece.
  - Guarde** su tarea ("Cuadro comparativo sobre las características, funciones y actividades de cada sector e institución financiera"), como documento Word con la siguiente nomenclatura:  
Tarea4\_XX\_Y\_Z. Recuerde sustituir las XX por las dos primeras letras de su primer nombre, la Y por la inicial de su apellido paterno y la Z por la inicial de su apellido materno.  
Por ejemplo, si yo me llamo Francisco Villa García, debo guardar mi documento de la siguiente forma: Tarea4\_FR\_V\_G.
  - Suba** su tarea en su e-Portafolio, que se encuentra en la plataforma educativa.
  - Si tiene dudas, por favor, **plantéelas** a su docente o escribálas en el Foro de dudas y recibirá una respuesta en las siguientes 24 horas hábiles.

Lista de cotejo. Tarea 4. Cuadro comparativo sobre las características, funciones y actividades de cada sector e institución financiera (valor 30 puntos)

Nombre del estudiante-aprendiz:

Nombre del docente:

Universidad Tecnológica:

Cooperativa de ahorro y préstamo de procedencia:

criterio	Sí	No	Calificación
1. Título de acuerdo con el contenido: El título permite al lector percibir una idea clara del contenido.	1.0	0	
2. Información pertinente: Separa las funciones por cada autoridad de forma sintetizada (frases cortas).  Identifica las diferencias de las SOCAP con las de las otras instituciones financieras.	9.0  9.0	0	
3. Cuadro comparativo: La organización de la tabla permite identificar las diferentes funciones.	10.0	0	
4. Ortografía: Utiliza correctamente las reglas ortográficas.	1.0	0	
<i>Total:</i>	30 puntos	0	

## Para saber más...



Villegas, E. y Rosa María Ortega. (2019). *Sistema financiero de México*. Ciudad de México. McGraw Hill.

## Referencias



Ahorra Seguros. (2020). "Sociedad mutualista de seguros para autos". 7 de noviembre de 2020, en *AhorraSeguros.Mx*. <https://ahorraseguros.mx/seguros-de-autos/guias/sociedad-mutualista-seguros-autos/#:~:text=Se%20le%20conoce%20a%20una,pueda%20contribuir%20con%20el%20objetivo>

An Amwins Group Company. (2019). "¿Qué es el reaseguro?". 8 de agosto de 2019, en *THB México*. <https://www.thbmexico.com/post/2019/08/08/-qu%C3%A9-es-el-reaseguro>

Banco de México. (2012). *El Sistema Financiero Mexicano*. Toluca: Sin Editorial.

Bancomext. (2021). "Quiénes somos". 11 de marzo de 2021, en *Conoce Bancomext*. <https://www.bancomext.com/conoce-bancomext/quienes-somos>

- Baquero, M. J. (2012). "Qué es Dialnet". 15 de febrero de 2012, en *Universidad Pablo Olavide Sevilla*. [https://www.upo.es/biblioteca/bib\\_dig/guias-y-tutoriales/dialnet/page\\_01.htm](https://www.upo.es/biblioteca/bib_dig/guias-y-tutoriales/dialnet/page_01.htm)
- BBVA Bancomer, S. A. (2021). "Financiamiento". 17 de febrero de 2021, en *Educación financiera*. <https://www.bbva.mx/educacion-financiera/f/financiamiento.html>
- \_\_\_\_\_. (21 de Mayo de 2018). "¿Qué es la deuda subordinada?". 21 de mayo de 2018, en *Educación financiera*. <https://www.bbva.com/es/la-deuda-subordinada/>
- \_\_\_\_\_. (2021). "¿Qué es un crédito quirografario?". 31 de enero de 2021, en *Educación financiera*. <https://www.bbva.mx/educacion-financiera/creditos/credito-quiroygrafario.html>
- Bolsa Mexicana de Valores. (2020). "Los bonos bancarios en México". 3 de septiembre de 2020, en *Hablemos de Bolsa*. <https://blog.bmv.com.mx/2020/09/los-bonos-bancarios-en-mexico/>
- Borja, F. (1991). *El nuevo sistema financiero mexicano*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Camino Financial. (2020). "¿Qué es un corredor de bolsa y cómo puedes encontrar uno?". 30 de diciembre de 2020, en *Camino Financial*. <https://www.caminofinancial.com/es/que-es-un-corredor-de-bolsa-y-como-puedes-encontrar-uno/>
- Carles Bosca, R. (2020). "¿Qué son los almacenes generales de depósito (AGD)?". 25 de septiembre de 2020, en *Mejores certificados de depósito*. <https://www.rankia.mx/blog/mejores-certificados-deposito/1898854-que-son-almacenes-generales-deposito-agd>

---

Celayo, C. (2018). "UDIS, ¿qué son y para qué sirven?". 11 de diciembre de 2018, en *El Contribuyente*. <https://www.elcontribuyente.mx/2018/12/udis/>

Comisión Nacional Bancaria y de Valores. (2013). "Preguntas frecuentes". 25 de octubre de 2013, en *Gobierno de México*. <https://www.cnbv.gob.mx/SECTORES-SUPERVISADOS/BANCA-MULTIPLE/Paginas/Preguntas-Frecuentes.aspx>

\_\_\_\_\_. (2014). "Casas de bolsa". 18 de julio de 2014, en *CNBV*. <https://www.cnbv.gob.mx/SECTORES-SUPERVISADOS/BURS%C3%81TIL/Descripci%C3%B3n/Paginas/Casas-de-Bolsa.aspx#:~:text=Las%20Casas%20de%20Bolsa%20son,el%20mercado%20primario%20o%20>

\_\_\_\_\_. (2016). "Sector bursátil". 27 de enero de 2016, en *Gobierno de México*. <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/sector-bursatil>

\_\_\_\_\_. (2016). "Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo". 15 de julio de 2016, en *Gobierno de México*. <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/sociedades-cooperativas-de-ahorro-y-prestamo>

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. (2017). "¿Qué hacemos?". 11 de agosto de 2017, en *Gobierno de México*. <https://www.gob.mx/cnsf/que-hacemos>

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. (2012). "¿Qué es la CONSAR?". 24 de mayo de 2012, en *Gobierno de México*. <https://www.gob.mx/consar/articulos/que-es-la-consar>

\_\_\_\_\_. (2021). "SIEFORE básica inicial". 12 de marzo de 2021, en *Gobierno de México*. <https://www.gob.mx/consar/articulos/siefore-basica-inicial#:~:text=Una%20SIEFORE%20es%20el%20fondo,los%20trabajadores%20para%20generar%20rendimientos>

- Coru. (2019). "¿Qué son los créditos con garantía prendaria?". 31 de enero de 2019, en Coru. <https://coru.com/blog/prestamos/saca-tu-primer-prestamo/que-son-los-creditos-con-garantia-prendaria/>
- Crédito Real. (2021). "¿Cómo funciona el factoraje?". 10 de marzo de 2021, en CréditoReal/Mx. <https://www.creditoreal.com.mx/blog-credito/como-funciona-el-factoraje>
- Cruz, A. (2020). "¿Qué es una tarjeta de crédito y cómo funciona?". 9 de abril de 2020, en Rankia. <https://www.rankia.co/blog/ranking-tarjetas-credito-debito/3915766-que-tarjeta-credito-como-funciona>
- El informador. (2011). "Uniones de crédito, alternativa para empresas". 8 de agosto de 2011, en Economía. <https://www.informador.mx/Economia/Uniones-de-credito-alternativa-para-empresas-20110808-0236.html>
- Estados Unidos Mexicanos. (2021) *Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas*. Ciudad de México: Porrúa.
- \_\_\_\_\_. (2021). *Ley para regular las actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo*. Ciudad de México: Porrúa.
- Fianzas y Cauciones Atlas. (2020). "¿Qué es una fianza?". 8 de diciembre de 2020, en FianzasAtlas. <https://www.fianzasatlas.com.mx/contenido.php?id=32>
- Financese, A. (2018). "Modificaciones a las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE)". 23 de febrero de 2018, en *El nacimiento de nuevas estructuras del mercado financiero*. <https://www.rankia.us/blog/nacimiento-nuevas-estructuras-mercado-financiero/3823836-modificaciones-administradoras-fondos-para-retiro-afores>

- 
- García, A. (2007). *Sistema financiero mexicano y el mercado de derivados*. Veracruz: Universidad Cristóbal Colón.
- Gobierno de México. (2016). "Sector de banca múltiple". 2 de septiembre de 2016, en *Comisión Nacional Bancaria y de Valores*. <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/banca-multiple>
- \_\_\_\_\_. (2021). "Sociedad hipotecaria federal". 15 de febrero de 2021, en *Secretaría de Hacienda y Crédito Público*. <https://www.gob.mx/shf>
- \_\_\_\_\_. (2021). "Banco del bienestar". 22 de marzo de 2021, en *Gobierno de México*. <https://www.gob.mx/bancodelbienestar>
- Grupo BMV. (2015). "Acerca de". 31 de enero de 2015, en *Grupo BMV*. <https://www.bmv.com.mx/es/grupo-bmv/acerca-de>
- Grupo Financiero Monex. (2018). "Qué es y para qué sirve una carta de crédito", en *Monex*. <https://blog.monex.com.mx/sirve-una-carta-credito>
- Mis abogados. (2016). "Certificado de depósito y bono de prenda". 19 de agosto de 2016, en *MisAbogados.com.mx*. <https://misabogados.com.mx/blog/certificado-de-deposito-y-bono-de-prenda/>
- Principal México. (2020). "¿Qué es una AFORE?". 15 de abril de 2020, en *Educación Financiera*. <https://www.principal.com.mx/herramientas/educacion-financiera/que-es-una-afore>
- Rankia. (2016). "¿Qué son las aceptaciones bancarias?". 9 de octubre de 2016, en *CETES: certificados de la tesorería*. <https://www.rankia.mx/blog/cetes/3352142-que-son-aceptaciones-bancarias-ab-s>

- Rastreator. (2015). "El coaseguro, ¿qué es y qué asegura?". 6 de julio de 2015, en *Seguros*. <https://www.rastreator.com/seguros/articulos-destacados/que-es-y-que-asegura-el-coaseguro.aspx>
- Rombiola, N. (2018). "Arrendadoras financieras". 20 de noviembre de 2018, en *La Economía*. [https://laeconomia.com.mx/arrendadoras/#:~:text=Las%20arrendadoras%20financieras%20son%20sociedades,cliente\)%20por%20un%20plazo%20preestablecido](https://laeconomia.com.mx/arrendadoras/#:~:text=Las%20arrendadoras%20financieras%20son%20sociedades,cliente)%20por%20un%20plazo%20preestablecido)
- Saenz, F. (2020). "¿Qué son las acciones de una empresa?". 15 de mayo de 2020, en *Análisis del IPSA*. <https://www.rankia.cl/blog/analisis-ipsa/2146304-que-son-acciones-empresa>
- Soto Sobreya y Silva, I. (2020) *Ley de Instituciones de Crédito*. Ciudad de México: Porrúa.
- Vega, D. L. (2019). "Qué es factoraje financiero y cómo puede beneficiar tu empresa". 30 de mayo de 2019, en *Contabilidad y administración*. <https://clickbalance.com/blog/contabilidad-y-administracion/factoraje-financiero/#:~:text=Sus%20desventajas%3A,de%20la%20posibilidad%20de%20cobrarlas>
- Venn Global. (2020). "Cuenta maestra en México". 12 de mayo de 2020, en *Tú Decide*. <https://www.tudecide.com/cuentas-de-ahorro-bancarias/cuenta-maestra>
- Vlex México. (2005). "Elementos que se deben considerar en el descuento de documentos". 31 de octubre de 2005, en *Vlex*. <https://doctrina.vlex.com.mx/vid/elementos-considerar-descuento-documentos-43485364>



Carrera  
Técnico Superior  
Universitario en  
**Asesor Financiero  
Cooperativo**